

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 23 de mayo de 2015.

No. 41

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

REGLAS de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2015, así como el Anexo III respecto a la Distribución y Calendarización de los Recursos por Entidad Federativa del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2015.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N°038 del C. Gobernador Constitucional del Estado, por el que ordena la publicación del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, mediante el cual se autoriza el estudio de planeación urbana denominado "Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Real Escondido", en predio ubicado en el Ejido Labor de Dolores de esta Ciudad, con superficie de 149-15-44.16 hectáreas, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Habitacional H25 y H35, Comercio y Servicios, Equipamiento Urbano, Mixto Intenso, Zedec, Área Natural de Valor Ambiental y Recreación y Deporte a Habitacional H25, H35 y H60+, Comercio y Servicios, Equipamiento Urbano, Mixto Moderado, Zedec, Área Natural de Valor Ambiental y Recreación y Deporte.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/031/2015, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento para equipos especializados de los laboratorios de Servicios Periciales y Ciencias Forenses del Estado de Chihuahua, solicitados por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 2314

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública SH/034/2015, relativa a la adquisición de material de construcción para los CERSAI (CENTRO ESPECIALIZADO EN REINSERCIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES) 1 y 3 de la ciudad de Chihuahua y Juárez respectivamente, mediante contrato abierto, solicitados por la Fiscalía General del Estado.

Pág. 2315

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO

AVISO a todos los contratistas, que se encuentran inscritos en el Padrón Único de Contratistas del Estado, se les informan los plazos para revalidación de su registro.

Pág. 2316

-0-

ORGANISMO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública N° UACH.DA.A230501.2015.P, relativa a la adquisición de consumibles de cómputo, por el periodo del 16 de junio del 2015 al 15 de junio de 2016.

Pág. 2317

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 14/15, relativa a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de la red de alumbrado público, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano de este Municipio.

Pág. 2318

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública O.M. 15/15, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, solicitado por la Subdirección de Modernización Administrativa y Desarrollo Tecnológico, dependiente de la Oficialía Mayor.

Pág. 2319

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 2320 a la Pág. 2359

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/031/2015
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/031/2015, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS ESPECIALIZADOS DE LOS LABORATORIOS DE SERVICIOS PERICIALES Y CIENCIAS FORENSES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	2 SERVICIOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS IDENTIFICADORES DE DROGAS Y ALCOHOL (VIVA-E) DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE.
DOS	1 SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS DE QUÍMICA ANALÍTICA E INSTRUMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE.
TRES	1 SERVICIO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA MICROSCOPIOS DE COMPARACIÓN BALÍSTICA.

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 AL 27 DE MAYO DE 2015 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE MAYO DE 2015 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2015 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES.
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2015.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- LOS LICITANTES QUE RESULTEN GANADORES DEBERÁN PRESTAR LOS SERVICIOS SEGÚN CORRESPONDA EN: EL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES, EN EL COMPLEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA UBICADO EN EL KILÓMETRO 3.5 DE LA CARRETERA CHIHUAHUA-ALDAMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EN EL LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES ZONA NORTE UBICADO EN AV. VALLE DEL CEDRO Y FORTIN DE LA SOLEDAD S/N COLONIA MORELOS III EN CD. JUÁREZ CHIHUAHUA, EN LA CIUDAD DE CUAUHTÉMOC, CHIH., EN EL LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES ZONA OCCIDENTE, UBICADO EN CALLE 7ª NO. 1734, COLONIA AGRÍCOLA SAN ANTONIO Y EN LA CIUDAD DE PARRAL, EN EL LABORATORIO DE CIENCIAS FORENSES ZONA SUR, UBICADO EN EL KM 5.6 DE LA CARRETERA PARRAL-JIMÉNEZ S/N.

LOS SERVICIOS DEBERÁN PRESTARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL PODRÁ EFECTUARSE POR PARTIDA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2015
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LÍC. EVER EDUARDO AGUILAR SANDOVAL. Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA SH/034/2015
ADMINISTRACIÓN 2010-2016**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 31, 33, 35, 36, 37, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APPLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA SH/034/2015, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS CERSAI (CENTRO ESPECIALIZADO EN REINSERCIÓN SOCIAL PARA ADOLESCENTES INFRACTORES) 1 Y 3 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA Y JUÁREZ RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, SOLICITADOS POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTES A CONTRATAR	
		MÍNIMO	MÁXIMO
UNO	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, FONTANERÍA Y HERRAMIENTAS	\$1,729,717.63	\$2,248,632.92
DOS	MATERIAL ELÉCTRICO	\$997,656.39	\$1,296,953.31
TRES	MATERIAL PARA HERRERÍA	\$363,072.21	\$471,993.87
CUATRO	MATERIAL PARA PINTURA	\$604,165.63	\$785,415.32

CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 AL 27 DE MAYO DE 2015 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL DÍA 28 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A 10:30 HORAS.	\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), NO REEMBOLSABLES.	28 DE MAYO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AV. VENUSTIANO CARRANZA # 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE JUNIO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE LAS FECHAS SEÑALADAS PARA SU VENTA, Y PODRÁN ADQUIRIRSE EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA # 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
- 2.- EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO A LA CUENTA No. 00113423370, O A LA CLABE BANCARIA 072150001134233701, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE SUCURSAL 7002, A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE HACIENDA, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. UNA VEZ PAGADAS Y PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE, LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SERÁN ENTREGADAS EN EL SITIO INDICADO PARA SU ADQUISICIÓN.
- 3.- SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE PAGO QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- 1.- ADQUIRIR LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2015, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO ACOMPAÑADOS POR SU CÉDULA PROFESIONAL.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
 - DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2014 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES
 - PAGO PROVISIONALES REFERENCIADOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2015.
- 3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- 4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) PLAZO DE ENTREGA, ANTICIPO Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, LOS BIENES DE CONSUMO DESCRITOS DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO CORRESPONDIENTE, DONDE SE ESTABLECERÁ LA CANTIDAD DE LOS BIENES A ENTREGAR Y QUE SERÁ ENTREGADA A MÁS TARDAR 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA Y LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES.

D) GENERALIDADES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGÚN SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL NUMERAL 2 DEL INCISO B), DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE ASÍ LO ACREDITE, ACOMPAÑADA DE UN ESCRITO DONDE FUNDE Y MOTIVE LAS RAZONES DE LA EXCEPCIÓN.

- LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
- AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.
- LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 23 DE MAYO DE 2015
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

LÍC. EVER EDUARDO AGUILAR SANDOVAL. Rúbrica.

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y Artículo 19 del Reglamento de la misma, se hace el siguiente:

A V I S O

A TODOS LOS CONTRATISTAS, QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SE LES INFORMA LOS PLAZOS PARA REVALIDACIÓN DE SU REGISTRO:

PERSONAS FÍSICAS DEL: 04 AL 29 DE MAYO DE 2015	PERSONAS MORALES DEL: 01 AL 30 DE JUNIO DE 2015
---	--

El trámite de revalidación se lleva a cabo ante la Oficina del Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, ubicada en Calle Joaquín Terrazas No. 300, Colonia Santa Rosa, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.

Requisitos:

- Carta solicitud del trámite de revalidación
- Padrón de registro original anterior (cartoncillo expedido por el comité)
- Comprobante de pago realizado en cualquiera de las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado, por la cantidad de \$1,474.00
- Certificado de capacitación vigente avalado por la autoridad del ramo correspondiente.

Nota: En caso de tener más de un período sin revalidar, deberá efectuar un pago por cada período no revalidado.

Informes a los teléfonos: (614) 439-7878 y 429-3300.
Exts. 21218, 21233 y 21242.

En Ciudad Juárez, Chih., en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Frontera.

Ubicadas en: Av. Abraham Lincoln No. 320, Fracc. Córdova – Américas.
Teléfono: (656) 629-3300 Exts. 55701 y 55717

Horario de atención: 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes (días hábiles)
Página oficial www.chihuahua.gob.mx/scop

ATENTAMENTE

**LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES
PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DEL
PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS**

**ORGANISMO DESCENTRALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**
**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NUMERO UACH.DA.A230501.2015.P**

La Universidad Autónoma de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica y en el Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua; y en cuanto a su procedimiento en los Artículos 31, 33, 35, 36, 37 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública numero UACH.DA.A230501.2015.P, relativa a la Adquisición de Consumibles de Computo, por el periodo comprendido del 16 de Junio del 2015 al 15 de Junio de 2016.

OBJETO DE LA LICITACION

Adquisición de consumibles de equipo de computo para la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo comprendido del 16 de Junio de 2015 al 15 de Junio de 2016.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A ADQUIRIR.	MONTO MÁXIMO A ADQUIRIR.
UNO	Adquisición de Tintas para impresora	\$350,000.00 M.N. (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).	\$700,000.00 M.N. (Setecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
DOS	Adquisición de Toners para impresora.	\$1,650,00.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)

VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES
Durante los días hábiles del 23 de Mayo al 03 de Junio del año en curso en un horario de 9:00 a 15:00 horas.	\$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) No Reembolsables	01 de Junio de 2015 a las 10:00 Horas en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en Calle 7ª #1210 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua.

ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevara a cabo el día 08 de Junio de 2015 a las 11:00 horas, en la sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua ubicado en calle 7ª #1210 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra durante las fechas señaladas para su venta, y podrán adquirirse para consulta en el departamento de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle 7ª #1210 Col. Centro en la ciudad de Chihuahua.
- Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la caja única de Rectoría, ubicada en Calle Escorza No. 900, el pago no reembolsable de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en el departamento de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle 7ª #1210 Col. Centro en la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. Una vez pagadas y previa presentación del recibo correspondiente, las bases de esta licitación serán entregadas en el sitio indicado para su adquisición.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

- Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
- Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y FALLO.

- Al término del acto de apertura de proposiciones se informara respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación de los bienes se hará por cada una de las partidas, por lo que podrán resultar uno o varios proveedores ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de cada partida a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente mas baja.

D) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgara anticipo.

E) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán, contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días. La entrega de facturas se hará en la Secretaría Administrativa de cada facultad y/o en el departamento de adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dependiendo dónde se hayan entregado los bienes.

Chihuahua; Chih., a 23 de Mayo del 2015
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

L.A.E. ALBERTO FARRES CHAVEZ
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 14/15**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33, 35 Y 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 14/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 14/15	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2015.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATAR	MÍNIMO	A	MONTO CONTRATAR	MAXIMO	A
UNICA	Adquisición de material eléctrico para el mantenimiento a la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua.	\$2, 000,000.00 (Dos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).			\$6,900,000.00 M.N. (Seis Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).		

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
4. Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **23 de Mayo de 2015 y el 02 de Junio de 2015**, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día **03 de Junio de 2015** en un horario de 9:00 a 10:00 horas en la unidad jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **03 de Junio de 2015**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la unidad jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
2. La adjudicación del contrato se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

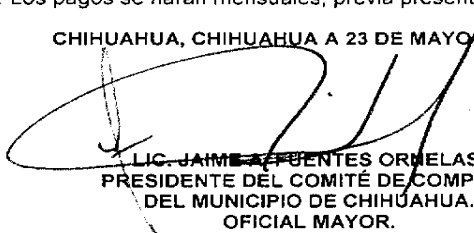
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en la Dirección de Mantenimiento Urbano del Municipio de Chihuahua, ubicada en calle Novena y Tamborel en la colonia San Rafael, de esta ciudad de Chihuahua, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 31 de Diciembre de 2015. Los pagos se harán mensuales, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE MAYO DE 2015.


LIC. JAIME APÉITES ORNELAS.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
OFICIAL MAYOR.

LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 15/15

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 15/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, SEGÚN RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 15/15	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2015.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2015.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	162	EQUIPOS	Procesador: Intel Core i3-4130 con gráficos HD Intel 4400 (3,4 GHz, 3 MB de caché, 2 núcleos). Memoria: SDRAM DDR3 de 4GB y 1600 MHz (1 x 4 GB) Monitor: Pantalla de 18.5" Relación de aspect 16:9, Resolución 1366x768, tamaño de pixel 0,3mm, Angulo de visión 90° horizontal 65° vertical, Tiempo de respuesta 5 ms encendido / apagado, Conector de entrada 1VGA, peso de 2,7kg, Dimensiones del producto sin soporte (ancho x profundidad x altura) 44,14 x 4,54 x 27,77 cm, Medidas del producto con soporte (ancho x prof. x largo) 44,14 x 18,9 x 33,86. Sistema operativo: Windows 7 Professional 64

Las especificaciones a detalle se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2015.
4. Original y copia del registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua año 2015.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el 23 de Mayo de 2015 y el 02 de Junio de 2015, en un horario de 9:00 a 14:00 hrs, y el día 03 de Junio de 2015 en un horario de 9:00 a 13:00 horas en la unidad jurídica de la Oficialía Mayor.

Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día 03 de Junio de 2015, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la unidad jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta número 2411 colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación del contrato se hará por la partida única, por lo que solo podrá resultar un participante ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

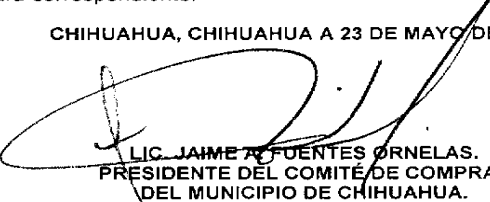
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador deberá entregar los bienes en la Proveeduría Municipal, ubicada en calle Cuarta número 2202 colonia Centro, de esta ciudad de Chihuahua, a partir del fallo de la presente licitación y hasta el 31 de Julio de 2015. El pago se hará, previa presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 23 DE MAYO DE 2015.


 LIC. JAIME A. FUENTES ORNELAS.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
 DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
 OFICIAL MAYOR.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 19/2014, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR TEODORO TORRES GONZALEZ Y MARIA REYES VALERIO GARDEA, EN CONTRA DE MARIA ISABEL LEDEZMA MEDRANO; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado a las once horas con veinte minutos del día veintisiete de enero del año dos mil quince, por el Licenciado JUAN CARLOS PUENTES RUELAS, con la personalidad que tienen reconocida en el expediente, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y de diversas oficinas que fueron requeridas para ello, desahogándose también la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a MARIA ISABEL LEDEZMA MEDRANO, la radicación del expediente 19/2014, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que TEODORO TORRES GONZALEZ Y MARIA REYES VALERIO GARDEA, les demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones que relaciona en su escrito inicial de demanda y para lo cual se les concede un término de nueve días, más diez, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos.-----

N O T I F I C A C I O N E S:-----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado ALBERTO AVILA BARRIO, con quien actúa y da fe. DOY FE.----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 3_. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH, A 06 DE FEBRERO DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.



MARIA ISABEL LEDEZMA MEDRANO

-0-

1650-37-39-41

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A: ADÁN OLVERA ORTÍZ Y CLAUDIA ASCENSIÓN BALDERAS GALVÁN
P R E S E N T E.-

En el expediente número 823/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ APODERADO DE, TERTIUS, S.A. P. DE I. DE C.V., en contra de ADAN OLVERA ORTIZ Y CLAUDIA ASCENCION BALDERAS GALVAN, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a los autos el escrito del licenciado CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, recibido en este Juzgado el día veintiséis de marzo del presente año, a las trece horas con cuarenta y tres minutos, y como lo solicita, toda vez que se ha acreditado en autos el desconocimiento general del paradero de la parte demandada con el informe que se recibió del Director Jurídico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, de Gas Natural del Juárez y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, así como con el desahogo de la Testimonial respectiva, emplácese a la parte demandada CC. ADÁN OLVERA ORTÍZ y CLAUDIA ASCENSIÓN BALDERAS GALVÁN por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal. Haciéndosele saber que este Juzgado le concede un término legal de CINCO DÍAS para que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio, este seguirá su curso y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil. N O T I F I C A C I O N E S: Así, lo acordó y firma el licenciado ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial Bravos, quien actúa asistido del licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI Secretario de Acuerdos provisional con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS. INSERTO NECESARIO: "CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentado el C. Licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, con su escrito y documentos recibidos en la Oficialía de Turnos el día Tres de Agosto del año en curso y en este Tribunal el día seis del mismo mes y año.- Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se le reconoce al promovente su carácter de APODERADO LEGAL de "TERTIUS", SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, lo que acredita con la escritura pública Numero 58,607 del Libro 2,437 otorgado ante la fe del señor LICENCIADO JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, Notario Publico numero 129 en ejercicio del Primer Distrito del municipio de San Pedro Garza García Estado de Nuevo León.- Quien a su vez es administradora del fideicomiso F/262757, del fiduciario BANCO HSBC MEXICO S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIER HSBC DIVISION FIDUCIARIA, según lo justifica con la documental pública que acompaña a su escrito de cuenta, misma que se encuentra ajustada a derecho, se le reconoce su personalidad para todos los efectos legales a que haya lugar. Téngasele promoviendo el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO en contra de los CC. ADAN OLVERA ORTIZ Y CLAUDIA ASCENCION BALDERAS, con domicilio en CALLE GENERAL ANASTASIO PANTOJA NUMERO 1,702 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCION, SEGUNDA ETAPA EN ESTA CIUDAD.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 444, 446 y 450 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la demanda en los términos solicitados, ordenándose registrar dicha demanda, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, en los términos de lo dispuesto por los numerales 2906 del Código Civil en vigor en el Estado. Para cuyo efecto se expedirá por duplicado copia certificada de la demanda, una copia quedará en el Registro y otra, ya registrada, se agregará a los autos. En virtud de lo anterior, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del juicio y viole los derechos en los adquiridos por el demandante.- Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese personalmente a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuvieran, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y surtirán efectos en los estrados del Tribunal.- Se le hace saber a las partes que las excepciones dilatorias que se opongan en el presente juicio, se resolverán en la audiencia de depuración del proceso que al efecto se celebre. Se tiene por autorizado como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos de la parte actora el ubicado en BOULEVARD TOMAS FERNANDEZ NUMERO 8255, EDIFICIO C, TERCER PISO, DEL CENTRO DE NEGOCIOS CAMPESTRE SENECA EN ESTA CIUDAD y para tales efectos a los profesionistas que menciona en su escrito de cuenta. N O T I F I C A C I O N E S: Así lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE MARZO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL
DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS.



LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI.

ADAN OLVERA ORTIZ

-0-

1653-37-39-41

EDICTOS DE NOTIFICACION

En el expediente número 393/2015, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el C. RAFAEL MATA MAGALLANES por sus propios derechos, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----

--- Por presentado el C. RAFAEL MATA MAGALLANES, con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado el día ocho de abril del año dos mil quince. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele promoviendo por sus propios derechos DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar los hechos que narra en su escrito de cuenta, respecto del terreno agrícola de temporal, denominado como LOTE NUMERO 23 B, SERIE ARROYO DE LOS NOGALES, FRACCIONAMIENTO PREDIO DE SAN JUANITO, EN EL MUNICIPIO DE GRAN MORELOS, CHIHUAHUA, con una superficie de 23-25-87.97 hectáreas, el cual tiene las siguientes colindancias: LADO 1-2, S 69°57'15.38"E, 1,171.97 M CARRETERA MEXICO 17; LADO 2-3, S 07°59'20.41"E, 227.24 M, JESÚS HUMBERTO MANQUERO E ISABEL VARGAS VARGAS; LADO 3-4, N 68°48'17.86"W, 1,313.15 M, GUILLERMO ESTRADA VÁZQUEZ; LADO 4-1, N 31°07'24.76"E, 177.54 M, MIGUEL ÁNGEL VARGAS MÁRQUEZ. Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de Chihuahua y en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio a los colindantes, Agente del Ministerio Público y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, para que manifiesten lo que a su representación social corresponda. Lo anterior con fundamento en los artículos 2914, 2415 del Código Civil del Estado, y 891 del Código Procesal Civil. Y en virtud de que los colindantes tienen su domicilio en el Municipio de Gran Morelos; gírese atento DESPACHO AL C. JUEZ MENOR DE GRAN MORELOS, CHIHUAHUA, a fin de que en auxilio de las labores de este H. Juzgado se sirva llevar a cabo la notificación antes ordenada. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, a fin de que tenga verificativo la TESTIMONIAL a cargo de un grupo de dos personas, en el entendido de que será la oferente de la prueba quien presentará a sus testigos el día y hora antes señalado. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en la Calle Retorno de Virgilio número 107, Complejo Industrial Chihuahua en esta Ciudad de Chihuahua, y autorizando en los términos más amplios del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado a las LIC. ALMA LUISA VÁZQUEZ MIRAMONTES Y/O KARLA LLUVIANA CORDERO PORTILLO. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.-----SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE ABRIL DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.



RAFAEL MATA MAGALLANES
-0-

1637-37-39-41

Edicto de Notificación

María Guadalupe Blanco Villanueva

En el expediente número 1744/10, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Francisco Javier Legarreta Martínez apoderado de Casa Chapa, S.A. de C.V., en contra de Arturo Vidal Ramos, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

--- Por recibido el día trece de agosto del año en curso, el escrito presentado por el LIC. FRANCISCO JAVIER LEGARRETA MARTINEZ con la personalidad que tiene reconocida en autos y visto lo solicitado, téngasele en cumplimiento a lo acordado en el auto que antecede exhibiendo el certificado de existencia de gravamen relativo al bien inmueble materia del presente juicio, por lo tanto se retoma el escrito presentado el día dos de agosto pasado y antes de sacar a remate el citado bien, y en virtud de que el demandado es copropietario del inmueble hipotecado, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE el derecho del tanto a la copropietaria del mismo, Señora MARIA GUADALUPE BLANCO VILLANUEVA en su domicilio ubicado en la Calle Rafael García Martínez número 1631 de la Colonia Kilómetro 29 de esta Ciudad en los términos del artículo 973 del Código Civil Federal, para que en caso de que así lo desee comparezca a manifestar su deseo de adquirirlo en un término de OCHO DIAS HÁBILES, con el apercibimiento de que no manifestar interés en dicho inmueble se le tendrá por perdido el derecho del tanto. Remítase el expediente a la Central de Actuarios de este Distrito a fin de que uno de sus integrantes lleve a cabo la notificación ordenada. -----

NOTIFIQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

Ciudad Juárez, Chihuahua, a diez de febrero de dos mil quince.-

Por recibido el seis de los corrientes, el escrito signado por el Licenciado Francisco Javier Legarreta Martínez, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, y visto lo solicitado, se deja sin efecto el auto que antecede, a fin de regularizar el procedimiento y de conformidad con el artículo 264 d) del Código de Procedimientos Civiles, antes de sacar a remate el inmueble hipotecado, notifíquese a la señora María Guadalupe Blanco Villanueva, en su carácter de copropietaria del inmueble hipotecado, para que en caso de que así lo desee comparezca a manifestar su deseo de adquirir el mencionado inmueble, otorgándole un término de ocho días hábiles, con el apercibimiento de que de no manifestar interés se le tendrá por perdido el derecho del tanto. Notificación que se hará por medio de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad (Diario de Juárez o Norte), así como un tanto de ellos en el estrado de este Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. **Debiendo formar parte integrante del edicto de notificación el auto de fecha catorce de agosto de dos mil doce <foja 147>.** -----

Notifíquese: -----

Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de Arturo Gómez Alvarado, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.-

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 24 de marzo de 2015.

Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo de lo Civil Distrito Judicial Bravos



MARIA GUADALUPE BLANCO VILLANUEVA

1660-37-39-41

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**A LA MORAL: MCS DE MÉXICO S.A. DE C.V..
P R E S E N T E.-**

En el expediente número **1083/2013**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **LICENCIADO ROBERTO RENTERIA MANQUEROS, APODERADO DE ALLIAZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY**, en contra de **MCS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MCS INDUSTRIES, INC., PHILIPS ELECTRONICS OF NORTH AMERICA CORPORATION, GENLYTE THOMAS GROUP, LLC, GENERAL ELECTRIC COMPANY, LITHONIA LIGHTING PRODUCTS, ACUITY BRANDS INC, ACUITY BRANDS LIGHTING, INC.**, existe tres auto que a la letra dice: -----

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Por presentado el **LICENCIADO ROBERTO RENTERIA MANQUEROS**, en su carácter de Apoderado para pleitos y cobranzas de **ALLIANZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY**, personalidad que acreditan y en este momento se les reconoce mediante la documental pública que exhiben, con su escrito, documentos que acompañan, recibidos en Oficialía de Turnos el día nueve de octubre del año dos mil trece y recibido por este Tribunal el día once de los corrientes.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.- Ahora bien, dígamele al promovente que, previo a radicar la demanda que intenta en la vía Ordinaria Civil, **deberá exhibir** las copias simples de su escrito de cuenta que se requiere para correrle traslado a los demandados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 250 fracción III del Código de Procedimientos Civiles; asimismo deberá exhibir la traducción al español de los anexos del contrato de arrendamiento, señalado como "anexo 3"; apercibiéndosele que de no cumplir con dicha prevención dentro de un término de TRES DÍAS se desechará de plano la misma, acordes con lo dispuesto por el artículo 251 del Ordenamiento Legal en consulta.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma el **LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - -CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----

- - -Agréguese a los autos el escrito presentado por el **LICENCIADO ROBERTO RENTERIA MANQUEROS** en su carácter de apoderado de **ALLIANZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY**, personalidad debidamente reconocida dentro de los autos, con su escrito, documentos y copias que acompañan, recibidos por este Tribunal el día dieciocho de octubre del año dos mil trece, y como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha catorce de los corrientes, y demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL, en ejercicio de la Acción de Reparación de Daños causados por Responsabilidad Civil Extracontractual, las prestaciones a que se refieren en su ocurso de cuenta, en contra de **MCS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio ubicado en **Carretera Panamericana, Kilometro 18.5 numero 9031 en esta ciudad;** en contra de **MCS INDUSTRIES, INC**, quien puede ser notificada indistintamente en **1270 Don Haskins Drive, suite A, El Paso Texas 79936 y/o en 2280 Newlins Mill Road, Easton Pensilvania 18045**, ambos domicilios ubicados en Estados Unidos de América; en contra de **PHILIPS ELECTRONICS OF NORTH AMERICA CORPORATION**, con

domicilio en **3000 Minuteman Rd., Andover, Massachusetts, 01810**, Estados Unidos de América; en contra de **GENLYTE THOMAS GROUP, LLC**, con domicilio en **10350 Ormsby Park Place suite 601, Louisville, Kentucky, 40223**, Estados Unidos de América; en contra de **GENERAL ELECTRIC COMPANY**, con domicilio en **350 N St. Suite 2900, Dallas Texas, 75201**, Estados Unidos de América; en contra de **LITHONIA LIGHTING PRODUCTS**, con domicilio en **350 N St. Suite 2900, Dallas Texas, 75201**, Estados Unidos de América; en contra de **ACUITY BRANDS INC.**, con domicilio en **1170 Peachtree Street NE, suite 2400, Atlanta, Georgia, 30309**, Estados Unidos de América; en contra de **ACUITY BRANDS LIGHTING, INC.**, con domicilio en **211 E. 7th Street, Suite 620, Austin, Texas, 78701**, Estados Unidos de América; por lo que gírese atenta carta rogatoria con los insertos necesarios al Cónsul General de México con sede en dichas Ciudades, para que en auxilio de las labores de ese Tribunal, se sirva notificarles la tramitación del presente juicio, que demanda el **LICENCIADO ROBERTO RENTERIA MANQUEROS** en su carácter de apoderado de **ALLIANZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY**, en los términos del auto de radicación. En consecuencia con las copias simples de Ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada **1)MCS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** para que dentro del término de **NUEVE DÍAS**, y emplácese a la parte demandada en contra de **2)MCS INDUSTRIES, INC. 3)PHILIPS ELECTRONICS OF NORTH AMERICA CORPORATION. 4)GENLYTE THOMAS GROUP, LLC. 5)GENERAL ELECTRIC COMPANY. 6)LITHONIA LIGHTING PRODUCTS. 7)ACUITY BRANDS INC. 8)ACUITY BRANDS LIGHTING, INC.**, para que dentro del término de **NUEVE DIAS MAS QUINCE DIAS EN RAZON DE LA DISTANCIA**, contesten respectivamente la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos que de la misma dejaren de contestar.- Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se tiene como pruebas de los promoventes las que menciona en el capítulo respectivo de su escrito de cuenta de las que se proveerá sobre su admisión y desahogo en el momento procesal oportuno. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones a los profesionistas a que se refiere en su escrito inicial de demanda y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Paseo Triunfo de la República numero 3304, suite 401 Edificio Cuadrante, colonia Partido Escobedo en esta ciudad y como lo solicita téngasele autorizando a las **LICENCIADAS DALIA SAMANTA LUJAN DELGADO y KARLA IVETTE ROMERO ACOSTA**, con todas las facultades que refiere el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quienes exhibe copia certificada de sus cédulas profesionales.- Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- -----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

- - **-CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA A DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.**-----

- - A sus autos el escrito presentado por el licenciado ROBERTO RENTERIA MANQUEROS, en este Tribunal el día doce de febrero de dos mil quince, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a la Moral **MCS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, la radicación del expediente **1083/2013**, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de **siete en siete días** en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que **ALLIANZ GLOBAL RISKS US INSURANCE COMPANY**, el juicio en la **VIA ORDINARIO CIVIL**: Las prestaciones de la demanda, y para lo cual se les concede un término de **nueve días, mas cinco**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Expídanse los respectivos edictos. -----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - Así, lo acordó y firma el LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

-----RUBRICAS Y FIRMAS.-----

Lo que se hace de su conocimiento y en vía de notificación.
CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A 19 DE FEBRERO DEL 2015

LIC. CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL
C. SECRETARIA DE ACUERDOS



EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1214/2009** relativo al Juicio **HIPOTECARIO** promovido por **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE Y/OTROS**, representantes de **HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, contra **ARMANDO FELIPE MOLINA VILLAGÓMEZ Y ALEJANDRA HERNÁNDEZ GALVÁN**, existe un auto que a la letra dice:-----

"**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**-----

--- Agréguese a los autos el escrito presentado el veinte del actual por **MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE**. Se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** para que tenga lugar el remate en **PRIMERA ALMONEDA** del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa habitación ubicada en la calle **MINA LAS CRUCES NÚMERO 1716 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I FASE E**, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de **121.8000 metros cuadrados**, y obra inscrito bajo el número **123 ciento veintitrés a folio 123 ciento veintitrés del libro 3454 tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos**. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; y dado que el Periódico Oficial del Estado se publica únicamente los miércoles y sábados, se habilitan días inhábiles a fin de que se realice la publicación de edictos en dicho medio inclusive en día sábado. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$372,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el término medio aritmético entre los dos avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$248,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, correspondiente a las dos terceras partes del precio fijado como base. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Projectista la LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ en funciones de Secretaria de Acuerdos, y con fundamento en los artículos 82, fracción X y 116, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 13 DE MAYO DEL 2015.

LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS



EDICTO DE NOTIFICACION

MARIA ELENA URIBE ARREDONDO DE MENDEZ, EN SU CARACTER DE HEREDERA Y COMO ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ARMANDO URIBE ARREDONDO.

PRESENTE.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 939/13, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA TERESA ROBLES TOVAR VIUDA DE URIBE, EN SU CONTRA SE DICTÓ UNA SENTENCIA QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

CIUDAD DE CAMARGO, ESTADO DE CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- VISTOS, PARA RESOLVER EN DEFINITIVA LOS AUTOS RELATIVOS AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, PROMOVIDO POR MARIA TERESA ROBLES TOVAR, EN CONTRA DE MARIA ELENA URIBE ARREDONDO TANTO EN LO PERSONAL COMO EN SU CARÁCTER DE ALBACEA A BIENES DE ARMANDO URIBE ARREDONDO Y ENCARGADA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, EXPEDIENTE NÚMERO 939/13.- RESULTANDOS.- CONSIDERANDOS.- RESUELVE.- PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VÍA ORDINARIA CIVIL.- SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA ACREDITÓ SU ACCIÓN Y LA DEMANDADA SE CONSTITUYÓ EN REBELDÍA Y NO OPUSO EXCEPCIÓN ALGUNA, RESPECTIVAMENTE.- TERCERO.- SE DECLARA QUE HA OPERADO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A FAVOR DE MARIA TERESA ROBLES TOVAR RESPECTO DE DOS LOTES DE TERRENOS URBANOS UBICADOS EN LA CALLE FRANCISCO SARABIA CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 (QUINIENTOS) METROS CUADRADOS CADA UNO, Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES, RESPECTO DEL PRIMERO: DEL 1 AL 2 NORTE, MIDE 50 (CINCUENTA) METROS Y COLINDA CON LOTE 7; DEL 2 AL 3 SUR, MIDE 50 (CINCUENTA) METROS Y COLINDA CON LOTE 6; DEL 3 AL 4 ORIENTE, MIDE 10 (DIEZ) METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO SARABIA; DEL 4 AL 1 PONIENTE MIDE 10 (DIEZ) METROS Y COLINDA CON LOTE 2 DE LA MANZANA 6; RESPECTO DEL SEGUNDO LOTE: AL NORTE, MIDE 50 (CINCUENTA) METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL SUR, MIDE 50 (CINCUENTA) METROS Y COLINDA CON LA MITAD DEL LOTE 7; AL ORIENTE, MIDE 10 (DIEZ) METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO SARABIA; AL PONIENTE MIDE 10 (DIEZ) METROS Y COLINDA CON LOTE 2. INMUEBLES QUE OBRAN INSCRITOS BAJO EL NÚMERO 115, FOLIO 115, DEL LIBRO 418, Y NÚMERO 23 A FOLIOS 48 AL 49 DEL LIBRO 175, AMBOS DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO CAMARGO; ORDENÁNDOSE LA CANCELACIÓN TOTAL DE LAS SEÑALADAS INSCRIPCIONES.- CUARTO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EXPIDASE AL INTERESADO COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, Y LE SIRVA DE TÍTULO DE PROPIEDAD QUINTO.- NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN MEDIANTE CEDULA Y POR MEDIO DE EDICTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 497, 499 Y 504 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- NOTIFIQUESE.- ASÍ, LO RESOLVIÓ EN DEFINITIVA Y FIRMA EL LICENCIADO MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, JUEZ INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO, POR ANTE EL LICENCIADO URIEL CHAVEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 30 DE ABRIL DEL 2015.



EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. URIEL CHAVEZ LOPEZ.

ARMANDO URIBE ARREDONDO

1717-39-41

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ BUSTILLOS, EMMA MARISCAL BUSTILLOS.
PRESENTE.

En el expediente número 1104/13, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA MAGDALENA CONTRERAS VIUDA DE BARBOSA POR SI Y ALBACEA DE, SUCESION A BIENES DE BRAULIO RAMIREZ BARBOSA, en contra de ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ BUSTILLOS, EMMA MARISCAL BUSTILLOS, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD., existe un auto que a la letra dice: -----

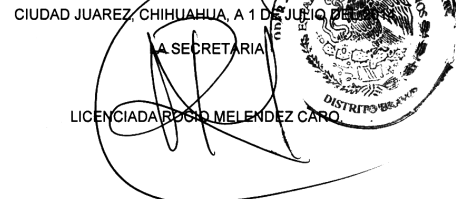
"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----
--- Agréguese a los autos el escrito signado por el LICENCIADO FERNANDO A. ROMERO HOLGUIN en su carácter de autorizado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día veinticinco de junio del año en curso; visto lo solicitado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibieron los informes de las diferentes dependencias a las cuales se giraron oficios, así como la testimonial que se llevó a cabo el día ocho de abril del año dos mil catorce, hágase del conocimiento a la demandada ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ BUSTILLOS y EMMA MARISCAL BUSTILLOS, la radicación del expediente 1104/2013, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndoles saber que MARIA MAGDALENA CONTRERAS viuda de BARBOSA, por su propio derecho y como Albacea de la Sucesión a bienes del De Cujus BRAULIO RAMIREZ BARBOSA, le demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL, la prescripción positiva, respecto de un bien inmueble identificado como lote número 61, de la manzana 3, ubicada en la calle Laguna de Santa María, del Fraccionamiento Unidad Frontera Dos, con una superficie de 72 metros cuadrados (SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS), para lo cual se le concede un término de NUEVE DÍAS para que comparezca a

contestar la demanda alzada en su contra, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar, en la inteligencia de que dicho término empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos y hágaseles saber que cuentan con el término de **TRES DÍAS** para oponer las excepciones dilatorias que quisieren hacer saber, las que se tramitarán y resolverán con o sin la asistencia de las partes a la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado y que de no comparecer a juicio este seguirá su curso, a fin de que no se le admitan promociones fuera del lugar del juicio y todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio de lista en los estrados del Tribunal, lo que así se hará mientras no comparezca por sí o por apoderado. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CAROLINA CANTU ALBEAR, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, conforme lo establece el artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quien actúa asistida de la LICENCIADA ROCÍO MELENDEZ CARO, Secretaria Proyectista en los términos indicados por el artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que da fe de las actuaciones. DOY FE."(RUBRICAS)

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-



ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ

1743-39-41-43

-0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 952/10, relativo al juicio EJECUTIVO CIVIL, promovido por JANETH ALEJANDRA LOYA ESTRADA, en contra de HERZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL., LIC. FRANCISCO CARDENAS CASTAÑEDA O QUIEN ACREDITE DICHO CARACTER, existe un auto que a la letra dice: ---CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-- Por presentado el LICENCIADO MIGUEL ANGEL RAMIREZ ESTRADA, con su escrito recibido el dieciséis de los corrientes, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la Audiencia de remate en TERCERA PUBLICA ALMONEDA en busca de postores, por lo que anúnciese la venta judicial de los bienes muebles que fueron embargados en autos a la parte demandada y que se encuentran garantizando las prestaciones en el presente juicio, consistentes en Lotes Urbanos números V, VI, VII y VIII, de la Manzana 1, del Fraccionamiento Quinta Real Segunda Etapa, de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con las siguientes superficies: Lote V 301.24 metros cuadrados; Lote VI 301.18; Lote VII 301.12 y Lote VIII 301.06 metros cuadrados; registrados a nombre de HERZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., bajo inscripción número 6, a folios 6, del libro 806, de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Benito Juárez.--Lo anterior, mediante edictos que se publiquen por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en el Tablero de Avisos de este Tribunal y en un Periódico de Información que se edite en la capital. Sirve de base para el remate por lo que corresponde al Lote V, la cantidad de \$296,595.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.); Lote VI la cantidad de \$296,166.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.); Lote VII la cantidad de \$296,137.60 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) y Lote VIII la cantidad de \$296,108.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 80/100 M.N.), que fueron establecidas en la almoneda anterior y que se hace constar para los efectos del artículo 754 del Código de Procedimientos Civiles, ya que la citada almoneda debe celebrarse sin sujeción a tipo de postura; lo anterior, además, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 389, 729 y 732 del ordenamiento legal anteriormente invocado.--NOTIFIQUESE.-- Así lo acordó y firma el LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO, con quien actúa y da fe.-- DOY FE.-- RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 27 DE ABRIL DEL 2015.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO VICTOR BARTOLO PORTILLO



HERZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.

1715-39-41

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

A: INMOBILIARIA CONDAK, S.A. DE C.V.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1047/12 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR GABRIELA SALOMÓN SÁNCHEZ EN CONTRA DE INMOBILIARIA CONDAK, S.A. DE C.V., SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE SE INSERTAN Y A LA LETRA DICEN:

ACUERDO: - - - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - Por presentada la C. GABRIELA SALOMÓN SÁNCHEZ con su escrito, copia simple de traslado y anexos que acompaña, presentados en la oficialía de Turnos, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; y, como lo solicita, téngasele promoviendo demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL en contra de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por conducto de su Apoderado y Representante Legal con domicilio en Paseo Triunfo de la República número 2825 esquina con Avenida de las Américas, partido Romero; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte DIVISION FIDUCIARIA, por conducto de su Apoderado y Representante Legal con domicilio en Paseo Triunfo de la República número 2825 esquina con Avenida de las Américas, partido Romero; INMOBILIARIA CONDAK, S. A. DE C. V., por conducto de su Apoderado y Representante Legal con domicilio en Paseo de los virreyes número 7427 y/o Plaza España número 7306 Fraccionamiento Roma poniente Y del C., ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DE ESTE DISTRITO, con domicilio en Avenida Eje Vial Juan Gabriel y calle Aserraderos todos de esta ciudad; reclamándole las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda. Téngense los autos a la Central de Actuarios, con el objeto de que el Ministro Ejecutor asignado, se sirva emplazar a la parte demandada en el domicilio señalado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro del término concedido, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejen de contestar, debiéndosele correr traslado con las copias simples de Ley, debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado, haciéndose saber a la parte demandada que si tuviera excepciones dilatorias que hacer valer, tiene el término de tres días para ello, a partir del día siguiente a aquél en que sea emplazada y se estudiarán y resolverán en la audiencia de depuración procesal que para tal efecto se señale, concurran o no las partes. Lo anterior, con fundamento en los artículos 248, 249, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, en ubicado en la Avenida López Mateos 1524 Local 3 y 4 Fraccionamiento Córdoba Américas de esta ciudad y autorizando para tales efectos a las personas que indica en su escrito de cuenta.

--- NOTIFIQUESE: ---

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-DOS RUBRICAS.-

ACUERDO: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORE.

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente le corresponde el escrito signado por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con su escrito recibido el cuatro de julio del año en curso, en el que solicita se omita el informe de parte del Registro Público de la Propiedad respecto del domicilio de la demandada INMOBILIARIA CONDAK, S.A. DE C.V.; en atención a ello y en virtud de haberse justificado en autos, que el desconocimiento del paradero de la citada moral es general y no particular; de conformidad con el artículo 123, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, notifíquese a dicha moral demandada y emplácese a juicio por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación local que se edite en esta ciudad y con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se usa en las notas periodísticas, haciéndosele saber que este juzgado le concede un término de NUEVE DÍAS contados a partir del día siguiente de la última publicación, para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que pudiere hacer valer, apercibida de que en caso de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar; asimismo hágasele saber que las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 497 del ordenamiento procesal invocado, salvo las referidas en los artículos 499 y 504 de dicho ordenamiento, mientras no señale domicilio para tal efecto; se le hace saber además que las correspondientes copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. Por otra parte deberá hacérsele saber a la demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones aducidas respecto de los presupuestos procesales deberá de oponerlas dentro de los tres días siguientes a que haya sido emplazado y se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración procesal.

--- NOTIFIQUESE: ---

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Dos rubricas.

Lo anterior se hace en vía de notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 06 DE AGOSTO DEL 2014
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DISTRITO BRAVOS
C. SECRETARÍA DE ACUERDOS.

LIC. ANA LILIA GALINDO BERNÉS



INMOBILIARIA CONDAK, S.A. DE C.V.

-0-

1744-39-41-43

EDICTO DE NOTIFICACION.

C. MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ.

LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 753/2011, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LA C. MARIA EUGENIA CRUZ GUTIERREZ, EN CONTRA DE LA C. MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ Y DE LOS C. MARIA ROSA Y ANDRES AMBOS DE APELLIDOS PASILLAS ENRIQUEZ, CON FECHA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN BASE A LOS RESOLUTIVOS QUE TEXTUALMENTE DICEN: - - -

RESUELVE.

PRIMERO- HA PROCEDIDO LA VÍA ORDINARIA CIVIL INTENTADA EN EL PRESENTE PROCESO. ---
SEGUNDO- LA ACTORA LA C. MARIA EUGENIA CRUZ GUTIERREZ, ACREDITO LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, LAS DEMANDADAS MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ Y MARIA ROSA PASILLAS ENRIQUEZ NO DIERON CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, EL DIVERSO DEMANDADO EL C. ANDRÉS PASILLAS ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR NORBERTO PASILLAS SANDOVAL, NO DEMOSTRO SUS EXCEPCIONES, EN CONSECUENCIA: - - -

TERCERO- SE CONDENA AL C. DIVERSO DEMANDADO ANDRÉS PASILLAS ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR NORBERTO PASILLAS SANDOVAL, EN CUMPLIMIENTO AL CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO CON FECHA 4 DE MARZO DE 2008 CON LOS DEMANDADOS MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ, MARIA ROSA Y ANDRÉS DE APELLIDOS PASILLAS ENRIQUEZ A ESCRITURAR A FAVOR DE LA C. MARIA EUGENIA CRUZ GUTIERREZ, EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA UBICADA EN LA CALLE CORONADO NÚMERO 32 DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 79.43 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 16.90 METROS CON SUCESIÓN DEL SEÑOR RUSSEK AL SURESTE 16.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR HILARIO LOERA; AL SUROESTE 4.70 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA MINJARES DE GUTIERREZ Y AL NOROESTE 4.70 METROS CON CALLE CORONADO, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 18 A FOLIOS 15 DEL LIBRO 106 DE LA SECCIÓN PRIMERA DE DOMINIO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO. - - -

CUARTO- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN EN COSTAS POR NO HABERSE DADO EN EL PRESENTE PROCESO NINGUNA DE LAS HIPÓTESIS LEGALES CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 145 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. - - -

QUINTO- SI EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EL DEMANDADO ANDRÉS PASILLAS ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA PROVISIONAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR NORBERTO PASILLAS SANDOVAL, NO HACE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN RESOLUTIVO TERCERO, SE LE APERCIBE QUE EL SUSCRITO JUEZ FIRMARÁ EN SU REBELDÍA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE. - - -

SEXTO- NOTIFIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LAS DEMANDADAS MARIA ROSA PASILLAS ENRIQUEZ Y C. MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ MEDIANTE CÉDULA QUE SE FUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 397 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, ASÍ MISMO EN CUANTO A LA DIVERSA DEMANDADA MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ, CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 504 EN RELACIÓN AL 499 AMBOS DEL ORDENAMIENTO EN CITA; NOTIFIQUESELE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL. N O T I F I Q U E S E.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LIC. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CARREJO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA, SECRETARÍA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - -

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 09 DE ABRIL DEL 2015.

EL C. SECRETARIO PROYECTISTA DEL JUZGADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO DE ACUERDOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 267 FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO.

MARIA ALBERTA PASILLAS ENRIQUEZ

1708-39-41

-0-

EDICTO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.- NOTARIO PÚBLICO NO. 2.- DISTRITO BENITO JUÁREZ, CD. CUAUHTÉMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NÚMERO 9724 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, LOS SEÑORES CRUZ ANTONIA OROZCO HEREDIA Y ANGEL CESAR JIMÉNEZ OROZCO, ACEPTAN LA HERENCIA COMO LEGATARIOS HEREDEROS Y ALBACEAS EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANTONIA HEREDIA GONZÁLEZ, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO QUE VAN A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTÉMOC CHIH., 6 DE MAYO DE 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

ANTONIA HEREDIA GONZÁLEZ

-0-

1711-39-41

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. RUFO COVARRUBIAS

PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 10/14, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL C. VALENTIN CEBALLOS CHAVEZ, EN CONTRA DEL C. RUFO COVARRUBIAS, OBRAN DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICE:-

ACUERDO INICIAL.- - - GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA, A OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

---Por recibido a las trece horas con cincuenta minutos del día tres del mes y año en curso, escrito signado por el C. VALENTIN CEBALLOS CHAVEZ por sus propios derechos escrito mediante el cual promueve la precitada persona demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL (Prescripción Adquisitiva), copias de traslado y anexos consistentes en; consistentes en: Copias simples de traslado y anexos consistentes en copias certificadas de la inscripción numero 29 a folios 207-214 del libro 21 de la Sección Primera expedida por la encargada del Registro Público de la Propiedad por ministerio de Ley de esta población del Distrito Judicial Mina. Tres Recibos de la Comisión Federal de Electricidad a nombre de VALENTIN CEBALLOS. Tres recibos del Predial a nombre de VALENTIN CEBALLOS CHAVEZ, reclamándoles las prestaciones que menciona el promovente en su escrito de demanda. Por las razones que expone en su escrito de cuenta con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 252 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se admite la presente demanda, en tales condiciones, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en las instalaciones que ocupa el DIF Municipal de Guadalupe y Calvo, con domicilio en Plaza Donato Guerra S/N, colonia centro de esta Población de Guadalupe y Calvo, Chin y autorizando para tales efectos a el C. JESÚS MANUEL ACOSTA MELCHOR. Asimismo, previo acordar de conformidad lo solicitado se previene a la parte actora a fin de que indique a que dependencias solicita se envíen los oficios correspondientes a fin de que informen el domicilio del C. RUFO COVARRUBIAS y una vez hecho o anterior se e acordara lo que en derecho proceda.-----

--- NOTIFÍQUESE: -----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciada LEONILA CHAVEZ DUARTE, Juez de Ejecución de Penas con Funciones de Sistema Tradicional y Mixto del Distrito Judicial Mina, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado CESAR GUILLERMO ORDAZ CENDEJAS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

--- LICENCIADA LEONILA CHAVEZ DUARTE.- LICENCIADO CESAR GUILLERMO ORDAZ CENDEJAS.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

ACUERDO. --- GUADALUPE Y CALVO, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- Por recibido a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de enero del año en curso, escrito signado por el C. Valentín Ceballos Chávez, con la personalidad que tiene acreditada dentro del expediente 10/14, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, mediante el cual solicita se emplace al C. Rufo Covarrubias, mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, a más de fijarse un tanto de ellos en el tablero de este Tribunal. Por lo que en atención a ello, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento general del domicilio de la parte demandada, con los informes de las diversas dependencias, según constancias que obran en autos, hágasele del conocimiento al C. RUFO COVARRUBIAS, la radicación del expediente 10/14, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Diario de Circulación que se edite en la Capital del Estado (Diario de Chihuahua), además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, transcribiendo el auto inicial y **se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra, que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos**, indicándole que el C. VALENTIN CEBALLOS CHAVEZ, le demanda en la VIA ORDINARIA CIVIL, las prestaciones reclamadas en el escrito inicial de la demanda, y para lo cual se le concede un término de NUEVE DIAS MAS OCHO DIAS MAS COMO TERMINO PRUDENTE, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda que se dejare de contestar, en la inteligencia de que dicho termino empezara a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación de los edictos. Así mismo se le hace saber que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, y que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se le harán por medio de lista o cedula que se publique en los estrados de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado legal, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera, haciéndose saber a las partes que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la Audiencia previa de depuración procesal que para tal efecto se señale. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 inciso a), 123, 124, 258, 446, 497, 499 y demás relativos del Ordenamiento Procesal en Consulta. Expídanse los respectivos edictos quedando a disposición del promovente para efecto de las publicaciones de antecedentes.-----

--- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LEONILA CHÁVEZ DUARTE, Juez Provisional del Juzgado de Ejecución de Penas en Funciones de Sistema Tradicional y Mixto, Distrito Judicial Mina, ante la C. LICENCIADA DIANA EUNICE GAXIOLA LOMAS, Secretaria de Acuerdos de la Adscripción con quien legalmente actúa y dan fe.-----

--- LICENCIADA LEONILA CHAVEZ DUARTE.- LICENCIADA DIANA EUNICE GAXIOLA LOMAS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE ME PERMITO PUBLICAR DE LA SIGUIENTE FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE EJECUCION
DE PENAS EN FUNCIONES DE SISTEMA TRADICIONAL Y
MIXTO, DEL DISTRITO JUDICIAL MINA.

LICENCIADA DIANA EUNICE GAXIOLA LOMAS

RUFO COVARRUBIAS

-0-

1716-39-41-43

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública Número 42,054 (CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO), volumen 856 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS), otorgada en esta ciudad, con fecha 22 de abril del 2015, ante la fe del suscrito fedatario, comparecieron los señores LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ y CRISTINA LORENZA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, por su propio derecho y en su carácter de mandatarios generales de los señores MANUELA ALVIREZ CHÁVEZ, JESÚS MIGUEL, MARGARITA y ROSA ELENA, los tres últimos de apellidos RODRÍGUEZ ALVIREZ, con el objeto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MIGUEL RODRÍGUEZ JURADO, quien falleció en esta ciudad, el día veintidós de febrero del dos mil quince, y me exhibieron la partida de defunción y me acreditaron su interés y el de sus mandantes en la herencia, con las partidas del registro civil correspondientes, y bajo protesta de decir verdad expresaron que el autor de la herencia tuvo su domicilio en esta ciudad, en sus últimos años de vida; que no tienen conocimiento que el autor de la herencia haya otorgado testamento alguno; que se consideran los únicos herederos de la sucesión y que no tienen conocimiento de que existan otros herederos o legatarios con interés legal en la herencia; y que no han iniciado la tramitación judicial de la presente intestamentaria.

Mediante el Acta Número 42,103 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO TRES), del Volumen 857 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE), del Protocolo Abierto Ordinario, a cargo del suscrito fedatario, con fecha 29 de Abril del 2015, con la comparecencia del Ministerio Público se desahogó la Información Testimonial para acreditar que los señores LUIS MIGUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CRISTINA LORENZA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, JESÚS MIGUEL, MARGARITA y ROSA ELENA, los tres últimos de apellidos RODRÍGUEZ ALVIREZ, son los únicos herederos de dicha sucesión intestada.

En virtud de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles, y para los efectos del Artículo 634 del mismo ordenamiento, se ordena la publicación de este aviso en dos ocasiones, de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO:

LIC. ALEJANDRO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ



MIGUEL RODRIGUEZ JURADO

-0-

1712-39-41

EDICTO DE REMATE.

AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 955/2012, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MIGUEL ANGEL RAMIREZ ESTRADA Y/O BLANCA SILVIA VILLARREAL OROZCO, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CIUDADANA SOCORRO LUZ ROMERO, EN CONTRA DE GLORIA VARELA CARO, existe un auto que a la letra dice: CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE. - - - Por presentado el ciudadano licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ ESTRADA, de personalidad debidamente reconocida en autos, con su escrito recibido el día trece de los corrientes, como lo solicita y, habida cuenta de que las partes no hicieron manifestación alguna en relación a los avalúos rendidos en autos, se les declara precluido su derecho a hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar; asimismo, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda; en tal virtud, anúnciese la venta del 50% (CINCUENTA POR CIENTO), del bien inmueble embargado a la parte demandada, por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Tablero de Avisos de éste Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de Mayor Circulación que se edite en la Capital del Estado y en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil y 1411 del Código de Comercio y para tal efecto gírese atento OFICIO con los insertos que al efecto sean necesarios al ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos respectivos en el Tablero de Avisos de la Presidencia a su cargo, en los términos anteriormente ordenados, esto es, por tres veces dentro de nueve días. Sirve como base para el remate la cantidad de \$208,320.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), respecto del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del bien inmueble inscrito bajo el número 45, a folio 53, del libro 677, de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez; ya que dicha cantidad es el término medio aritmético del valor que le atribuyen los peritajes rendidos por los peritos respectivos y que obran agregados a los autos. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$138,880.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), ya que dicha cantidad cubre las dos terceras partes de la señalada como base para el remate; por último, tórnese los autos al Oficial Notificador y Ministro Ejecutor de la adscripción, a fin de que se constituya en el domicilio del ciudadano ALFREDO ANDAZOLA VILLALBA, con domicilio ubicado en la calle Presa de las Virgenes número 1475 del Barrio de la Presa, de esta ciudad, y le notifique el presente proveído para que en el término de ocho días y si a su interés legal conviene hagan valer el derecho del tanto, respecto de la propiedad objeto del remate y de la cual aparece como copropietario, en la inteligencia que habrá de notificársele previa y oportunamente, a fin de que el término concedido le transcurra antes de la celebración de la Audiencia de Remate; esto, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 474, 479 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de Aplicación Supletoria a la Legislación Mercantil; 935 y demás relativos del Código Civil. - - - - N O T I F I Q U E S E - - - Así lo acordó y firma la licenciada FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, por ante la Secretaria de Acuerdos licenciada IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES, con quien actúa y da fe. - - - - DOY FE. - - - -

LIC. FLOR PILAR CAZARES HOLGUIN.- LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.- SECRETARIA RUBRICAS.- - - - -DOY FE. - - - -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. - - - -

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES. - - - -

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 21 DE ABRIL DEL 2015.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. IMELDA PATRICIA IBARRA TALAMANTES.



GLORIA VARELA CARO

-0-

1714-39-40-41

EDICTO DE REMATE

Hago saber que en el expediente 979/2013 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADOS LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO y/o ELIZABETH GARCÍA ORTIZ, en su carácter de apoderados generales de DESARROLLO A LA MICROEMPRESA A.C, en contra de HERIBERTO COSS MIRANDA. Se dictó un auto que a la letra dice. - - - - CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese el escrito presentado por el LICENCIADO LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO, recibido el siete de abril del año en curso, y como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en LOCAL COMERCIAL (BODEGA) EN EL POBLADO DE BACHINIVA, ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN AVENIDA ZARAGOZA S/N UBICADA EN EL BARRIO ESCOBEDO, DENTRO DEL POBLADO Y MUNICIPIO DE BACHINIVA, DISTRITO BENITO JUÁREZ, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 38.00 METROS CON RAFAEL ÁNGEL MARISCAL; AL SUR 39.70 METROS CON RAFAEL ÁNGEL MARISCAL; AL ESTE 14.00 METROS CON RAFAEL ÁNGEL MARISCAL Y AL OESTE 14.00 METROS CON AVENIDA ZARAGOZA, el cual obra inscrito bajo el número 35 folio 35 del libro 910 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Benito Juárez, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información del lugar del juicio, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal y en el del Juzgado Menor de Bachiniva, sirviendo de base la cantidad de \$608,915.50 (SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 50/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$465,943.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.

Notifíquese personalmente el presente proveído a IRMA MORALES SOLÍS en su domicilio ubicado en Avenida Morelos número 655 y/o número 646, de la colonia Centro de ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua.

En consecuencia, gírese atento EXHORTO al Juez Competente del Distrito Benito Juárez, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, realice la notificación antes mencionada, autorizándolo para tener por señalados nuevos domicilios del acreedor, así mismo gírese atento DESPACHO al Juez Menor Mixto de Bachiniva, Chihuahua, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, publique en el tablero de avisos del Tribunal a su digno cargo, los edictos de remate a que se hace alusión en el presente proveído.

En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO . CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

DOS FIRMAS ILEGIBLES .- "RUBRICAS". - - - -

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores para los efectos legales consiguientes.

A T E N T A M E N T E
CHIHUAHUA, CHIH., 20 DE ABRIL DEL 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.



HERIBERTO COSS MIRANDA

-0-

1707-39-41

Presidencia Municipal Jiménez, Chih.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

AVISO:

CD. JIMÉNEZ, CHIH., A 18 DE MARZO DEL 2014

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE N. 4 DEL ÍNDICE DE ESTA SECRETARÍA, RELATIVO AL DENUNCIO PROMOVIDO POR LA C. ALEJANDRA SARAHY TALAMANTES NERY, CON FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2015 SE DICTÓ UN ACUERDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"EN CIUDAD JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE"- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE ABIERTO CON MOTIVO DEL DENUNCIO PROMOVIDO POR LA C. ALEJANDRA SARAHY TALAMANTES NERY Y REVISADO QUE FUE, SE ADVIERTE QUE EL MISMO REÚNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PÓNGASE EN LA SOLICITUD LA CONSTANCIA DE REGISTRO Y ENTRÉGUESE AL INTERESADO CONSTANCIA DE RECIBIDO, HECHO LO ANTERIOR, PUBLIQUESE LOS AVISOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE DÍAS EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. PROF. RUBÉN ESPINOZA COTA, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, CHIH.

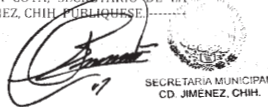
EL DENUNCIO SE REFIERE A UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE C.P. ALEJANDRO POSADAS ESPINOZA, FRACCIONAMIENTO SAN ISIDRO, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 91.79 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE 12.77 MTS Y COLINDA CON MARIBEL HINOJOS OROZCO
AL NOROESTE MIDE 5.50 MTS Y COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUROESTE MIDE 8.94 MTS Y COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SURESTE MIDE 13.10 MTS Y COLINDA CON CALLE C.P. ALEJANDRO POSADAS ESPINOZA

DICHO DENUNCIO SE INSCRIBIÓ CON EL NÚMERO 4 EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL NÚMERO 1.

EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLIQUESE LOS AVISOS, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A COSTA DEL INTERESADO, HACIÉNDOSE SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA FORMULAR OPOSICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. PROF. RUBÉN ESPINOZA COTA, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMÉNEZ, CHIH.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CD. JIMÉNEZ, CHIH.

ALEJANDRA SARAHY TALAMANTES NERY 1709-39-41
-0-

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer que mediante Escritura Pública número 42,129 (cuarenta y dos mil ciento veintinueve), del Volumen 858 (ochocientos cincuenta y ocho), del Protocolo Abierto Ordinario, otorgada en ésta ciudad, con fecha cinco de mayo del dos mil quince, ante la fe del suscrito Notario, compareció personalmente la señora SOCORRO GUERRERO DELGADO, con el objeto de hacer constar en el protocolo a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ARCADIA GONZÁLEZ ALVARADO (también conocida como ARCADIA GONZÁLEZ ALVARADO VIUDA DE DE LA VEGA) quien reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por la autora de la sucesión, en ésta ciudad, el cual quedó plasmado mediante escritura pública número 5,028 (cinco mil veintiocho), volumen 199 (ciento noventa y nueve), otorgado con fecha 25 de febrero del 2005, ante la fe del Licenciado Carlos B. Silveyra Sayto, Notario Público Número Veintitrés, en ejercicio para éste Distrito, aceptando la señora SOCORRO GUERRERO DELGADO, la herencia en los términos establecidos en dicho testamento. Asimismo aceptó el cargo de Albacea y Ejecutora Testamentaria que le fue conferido, manifestando que procedería a formular el inventario correspondiente.

Este aviso se publicará dos veces en un diario de mayor circulación en Ciudad Juárez, lugar de su residencia y en el Periódico Oficial del Estado, con un intervalo de siete días, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 633 (seiscientos treinta y tres) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

DR. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEÁN

ARCADIA GONZALEZ ALVARADO 1713-39-41
-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 27 DE ABRIL DEL 2015.

LA SUSCRITA LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----
Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que comparecieron ante mí la señora ISIDRA VARGAS CHACÓN, por sus propios derechos y en representación de los señores VIRGINIA, BLANCA ESTELA y MARIA TERESA de apellidos MALDONADO VARGAS y los señores HECTOR MALDONADO VARGAS y DORA MARÍA MALDONADO VARGAS, quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ÁNGEL MALDONADO MALDONADO, quien falleció en esta Ciudad el día tres de febrero de mil novecientos noventa y tres, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----
Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

ANGEL MALDONADO MALDONADO 1746-39-41
-0-
SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del estado de Chihuahua, doy a conocer que ante la fe de la Suscrita Notaria, con fecha 10 diez de septiembre del 2014 dos mil catorce, comparecieron los señores MARÍA FELICITAS, GRACIELA LOURDES, HERMINIO, EDUARDO ALFREDO, DAVID ARTURO y MYRIAM ROSALINDA todos de apellidos FERNÁNDEZ PONCE y las señoras MARÍA VERÓNICA y PATRICIA ambas de apellidos PEINADO FERNÁNDEZ, quienes me solicitaron la iniciación del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de su madre y abuela respectivamente, la señora CONCEPCIÓN PONCE ESPINOZA también conocida como CONSEPCIÓN PONSE ESPINOZA, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 17 diecisiete de mayo del 2013 dos mil trece, los comparecientes reconocen la validez del Testamento Público, aceptan la herencia y la señora MARÍA FELICITAS FERNÁNDEZ PONCE acepta su cargo de albacea y protesta su fiel y legal desempeño y manifiesta que procederá a formular el inventario de los bienes que integran la masa hereditaria. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 en 7 días en el Periódico "EL HERALDO DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., 30 de abril del 2015.

LICENCIADA MÓNICA ESNAYRA PEREYRA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTIUNO

CONCEPCION PONCE ESPINOZA 1745-39-41
-0-

Presidencia Municipal Jiménez, Chih.

AL PUBLICO EN GENERAL.

AVISO:

CD. JIMENEZ, CHIH., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2014

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE N. 3 DEL INDICE DE ESTA SECRETARÍA, RELATIVO AL DENUNCIO PROMOVIDO POR LA C. EDNA VERONICA COSTA ECHEVERRIA, CON FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014 SE DICTÓ UN ACUERDO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

"EN CIUDAD JIMENEZ, CHIHUAHUA, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE". VISTO EL ESTADO QUE GUARDA EL EXPEDIENTE ABIERTO CON MOTIVO DEL DENUNCIO PROMOVIDO POR LA C. EDNA VERONICA COSTA ECHEVERRIA Y REVISADO QUE PUE, SE ADVIERTE QUE EL MISMO REÚNE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, PÓNGASE EN LA SOLICITUD LA CONSTANCIA DE REGISTRO Y ENTRÉGUESE AL INTERESADO CONSTANCIA DE RECIBIDO, HECHO LO ANTERIOR, PUBLIQUESE LOS AVISOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE DÍAS EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. PROFR. RUBEN ESPINOZA COTA, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ, CHIH. -----

EL DENUNCIO SE REFIERE A UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE QUIROZ CUARON Y ALBERTO QUINTANA DÍAZ, DEL FRACCIONAMIENTO LAS AGUILAS, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 172.90 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE MIDE 13.00 MTS Y COLINDA CON CALLE ALBERTO QUINTANA DÍAZ
AL NOROESTE MIDE 13.30 MTS Y COLINDA CON CALLE DR. QUIROZ CUARON
AL SUROESTE MIDE 13.30 MTS Y COLINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SURESTE MIDE 13.00 MTS Y COLINDA CON LA C. MARÍA CRISTINA SANCHEZ MARTINEZ

DICHO DENUNCIO SE INSCRIBIÓ CON EL NÚMERO 3 EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL NUMERO 1.

EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PUBLIQUESE LOS AVISOS, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A COSTA DEL INTERESADO, HACIENDOSE SABER A LOS INTERESADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES PARA FORMULAR OPOSICIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL C. PROFR. RUBEN ESPINOZA COTA, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ, CHIH. PUBLIQUESE. -----



EDNA VERONICA COSTA ECHEVERRIA 1710-39-41
-0-

AVISO

LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ, ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, POR LICENCIA DE SU TITULAR LA LICENCIADA ROSA DEL CARMEN CHAVEZ GONZALEZ, doy a conocer que mediante acta de fecha veintidós de Abril del año dos mil quince, inscrita con el número 417 cuatrocientos diecisiete del Libro Uno de Actos Fuera de Protocolo que se lleva en ésta Notaría, entre otras determinaciones se radico extrajudicialmente la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor ISIDRO RODRIGUEZ GONZALEZ, quien falleció en Chihuahua, Chihuahua el día treinta de Noviembre del dos mil catorce; Lo anterior a solicitud de la Señora **TERESA PEREZ NAVA** y sus hijos **NORA TERESA, NATANAEL y ABRIL ITZEL** todos de apellidos **RODRIGUEZ PEREZ**; quienes bajo protesta de decir verdad expresaron ser los parientes más cercanos con derecho a heredar; Además se recibió la información testimonial correspondiente y el informe de las autoridades registrales; este aviso se publicará dos veces con un intervalo de 7 días, para que los interesados comparezcan ante esta Notaria en el término señalado por la Ley.

ATENTAMENTE

Cd. Delicias, Chihuahua. a 7 de Mayo del 2015.



LIC. JUAN MANUEL DELGADILLO RAMIREZ,
ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 1

ISIDRO RODRIGUEZ GONZALEZ 1748-39-41
-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. CARLA CAROLINA OLVERA MARTINEZ, JORGE ANTONIO MORALES MIRANDA, LUIS JAVIER MORALES ORTIZ, Y CESAREA MIRANDA RODRIGUEZ.
PRESENTE.

En el expediente número 916/12, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ EN SU CARACTER DE SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, en contra de CARLA CAROLINA OLVERA MARTINEZ, JORGE ANTONIO MORALES MIRANDA, LUIS JAVIER MORALES ORTIZ, CESAREA MIRANDA RODRIGUEZ, SIPRIANO OLVERA MORENO Y JULIA MARTINEZ DURAN, existe un auto que a la letra dice: ACUERDO.- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por recibido el escrito que suscribe el Licenciado JOSÉ LUIS GONZÁLEZ SOTO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y toda vez que acreditó debidamente el desconocimiento general respecto del paradero, domicilio o lugar de trabajo de los señores CARLA CAROLINA OLVERA MARTINEZ, JORGE ANTONIO MORALES MIRANDA, LUIS JAVIER MORALES ORTIZ Y CESAREA MIRANDA RODRIGUEZ, es procedente ordenar se les notifique del juicio de CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR promovido en un principio por LIC. OSCAR ALEJANDRO GALINDO LOPEZ SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL INTERINO, y ahora por la Licenciada LORENZA LORENA GONZALEZ RIVERA en su carácter de SUBPROCURADOR AUXILIAR DE ASISTENCIA JURIDICA Y SOCIAL DEL DISTRITO BRAVOS en contra de los C.C. CARLA CAROLINA OLVERA MARTINEZ, JORGE ANTONIO MORALES MIRANDA, LUIS JAVIER MORALES ORTIZ, CESAREA MIRANDA RODRIGUEZ, SIPRIANO OLVERA MORENO Y JULIA MARTINEZ DURAN, por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en los mismos términos en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, (DIARIO DE JUÁREZ, PERIODICO NORTE, HOY), además de publicarse un tanto de ellos en los estrados de este Tribunal. Así mismo, hágase saber a los diversos demandados CARLA CAROLINA OLVERA MARTINEZ, JORGE ANTONIO MORALES MIRANDA, LUIS JAVIER MORALES ORTIZ Y CESAREA MIRANDA RODRIGUEZ que cuentan con el término de TRES DIAS, para que den contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término, serán tenidos presuntamente por confesos de los hechos de la demanda que dejen de contestar; que no se les recibirán promociones fuera del lugar del juicio; que las posteriores notificaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se les harán por medio de lista, mientras que no comparezcan al Juicio por sí o por medio de apoderado suficientemente expensado; que las copias de Ley quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en la inteligencia de que el término para la contestación de la demanda empieza a correr a partir del día siguiente de la última publicación. Así mismo hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias se estudiarán y resolverán, concurran o no las partes, en la audiencia previa de depuración procesal, tal y como lo ordena el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 y 124 del Código de Procesal Civil. NOTIFIQUESE: Así, lo acordó y firma el Licenciado JOSE LUIS ALMADA ORTIZ, Juez Tercero de lo FAMILIAR del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL MORALES FLORES, con quien actúa y da fe.- DOY FE. Dos firmas ilegibles, un sello del juzgado, uno que dice publicado en la lista del día treinta de marzo del año dos mil quince, con el número 53 conste. Surtió sus efectos el día treinta y uno de marzo del año dos mil quince a las doce horas conste.- LO QUE ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS.

LIC. DANIEL MORALES FLORES



CARLA CAROLINA OLVERA MARTINEZ 1763-39-41-43
-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Francisco Edward Escalante Robles y María Guadalupe Cruz Carrera

En el expediente número 1036/12, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRON APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO EDWARD ESCALANTE ROBLES Y MARIA GUADALUPE CRUZ CARRERA, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por presentado el LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN, en su carácter de apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito de demanda y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día diecinueve y en este Juzgado el día veinte de septiembre de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno, téngasele promoviendo con el carácter que indica juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de FRANCISCO EDWARD ESCALANTE ROBLES Y MARÍA GUADALUPE CRUZ CARRERA, con domicilio en CALLE CAMINO ESCUDERO NÚMERO 2251-604 DEL CONDOMINIO HABITACIONAL TRES TORRES de esta ciudad, por las prestaciones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 432, 444, 446, 449, 450 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho, para lo cual en virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca dada en hipoteca al presente juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquier otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por el demandante. Inscríbase en el Registro Público correspondiente y para lo cual expídanse copias certificadas de la misma por duplicado, según lo establece el artículo 450 del citado ordenamiento. Con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente al de la notificación se presente a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra y a oponer excepciones si las tuviere, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos de los hechos de la demanda que dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Tórnese a los autos de la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Téngasele ofreciendo como prueba de su parte las que indica en su escrito de cuenta. Autorizando para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. LIC. ROBERTO ANTONIO MARISCAL GARIBALDI, LEOPOLDO FERNANDO GURIDI OLIVAS y/o CLARA ISELA ESQUIVEL GIRÓN y/o DANIEL CHÁVEZ SOLÍS y/o JUAN GERARDO CHÁVEZ SOLÍS. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas. Doy Fe.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticinco de febrero de dos mil quince. Por recibido el veinticuatro de febrero del año en curso el escrito signado por el Licenciado Manuel Epifanio Esquivel Girón, cuya personalidad se encuentra reconocida en autos y visto lo solicitado, toda vez que no ha sido posible localizar a Francisco Edward Escalante Robles y María Guadalupe Cruz Carrera, en tal virtud, se ordena llevar a cabo el emplazamiento a juicio por medio de edicto, el que deberá de publicarse tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de siete en siete días; se hace saber a la promovente que deberá ordenar la publicación con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Hágase saber a los demandados que cuentan con el término de nueve días a que se refiere el auto inicial, más cinco como término prudente, para que comparezcan a este juzgado a contestar

la demandada, apercibidos que de no hacerlo, éste seguirá su curso, y las notificaciones y citaciones que correspondan se harán por medio de cédula en el estrado del juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, 124, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Así, lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, que actúa con el Secretario de Acuerdos Arturo Gómez Alvarado, que da fe. Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela. Arturo Gómez Alvarado. Secretario Rubricas. Doy Fe.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 11 de Marzo del 2015.



Secretario de acuerdos

Arturo Gómez Alvarado.

FRANCISCO EDWARD ESCALANTE 1753-39-41-43
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 651/12, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ALFREDO NAJERA HERRERA COMO APODERADO DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE JUAREZ, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE TRANSPORTES EFREN PORRRAS, S. DE R.L. DE C.V., existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " --- CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado ALFREDO GÓMEZ MACHADO, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado en atención a las constancias que obran en autos, procédase sacar a remate los bienes muebles embargados en el presente juicio y que obran descritos en la diligencia de embargo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, por lo que publíquese por medio de edictos que se publicarán dos veces en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio. Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de tres días si fuesen muebles, y nueve días si fuesen raíces. Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días.- Lo anterior de conformidad con lo establecido por el Artículo 1411 del Código de Comercio y se señala para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA, A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

DATOS DE LOS MUEBLES EMBARGADOS 1.- Un vehículo automotor correspondiente a tracto camión marca internacional con diesel modelo 1995, con número de serie no. 2HSFMAHR1SC046091 y numero de placas de circulación 819EM3, color gris.- Siendo postura legal la cantidad de **\$67.500,00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos en base al término medio aritmético de los avalúos que más se aproximen, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$101.250,00 (CIENTO UNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**.- 2.- Una caja seca de traylor de 8 ruedas, numero económico EP104, no. de serie 1512EP537XE434098, dos puertas, color blanco.- Siendo postura legal la cantidad de **\$25.000,00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos en base al término medio aritmético de los avalúos que más se aproximen, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$37.500,00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DELGADO, Juez interino Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión del Secretario de Acuerdos el LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA, con quien actúa y da fe. DOY FE:-----

EL BIEN MUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-



CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 29 DE ABRIL DEL 2015.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO LORENZO ARMANDO VILLAR PALMA.

TRANSPORTES EFREN PORRRAS
-0-

1762-39-41

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 982/14, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por SANTOS FIDEL CARDONA, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Con el escrito y copias simples de traslado y anexos recibidos a las nueve horas con treinta minutos del día de hoy, remitidos por conducto de Oficialía de Turnos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, presentado por el **CIUDADANO SANTOS FIDEL CARDONA, por sus propios derechos.** Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y como lo solicita, téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM**, en relación al lote de terreno ubicado en CALLE 21ª SIN NUMERO DE LA COLONIA MÉXICO 91 ANTES RANCHERIA JUÁREZ II DE ESTA CIUDAD, con una superficie de 272.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 11.18 metros con lote número 6; SUR 11.85 metros con calle 21ª; ESTE 24.71 metros con lote 7; OESTE 24.74 metros con lote 9. **Hágase la publicación del presente auto de radicación, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de esta Ciudad, así como en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese la radicación del presente juicio para que manifiesten lo que a su interés convenga al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, así como al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, así como a los colindantes del referido predio: al por las colindancias que se refieren a la parte SUR, colindante con CALLE 21ª, notifíquese a la Presidencia Municipal de ésta localidad; por lo que túrnense los autos al C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito a este Tribunal, a fin de que lleve a cabo la notificación ordenada a la PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA; empero, por lo que respecta a las colindancias NORTE con lote 6, ESTE con lote 7, y OESTE con lote 9, se previene al promovente para que señalen el nombre y el domicilio donde puede ser notificado dichos colindantes acerca de las determinaciones mencionadas en supralíneas; en el entendido de que hasta en tanto no se cumplimiento con la prevención antelada no se turnaran los autos al Oficial Notificador; Por otra parte, se señalan DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial solicitada en el escrito inicial de demanda; asimismo, en atención a la petición esgrimida en el referido escrito se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que tenga lugar la Inspección Judicial solicitada, de conformidad con los artículos 340, 341 y 891 fracción V y VI del cuerpo legal citado, debiendo citarse personalmente para tal efecto al Ministerio Público, al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, los colindantes y a los testigos para los efectos precisados en el dispositivo legal en cita. Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la CALLE PRIVADA DE NIÑOS HEROES NUMERO 2117 COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y autorizando en los más amplios términos del artículo 60 del Código Adjetivo Civil al C. LIC. RAMON FRANCO VEGA, quien cuenta con Cedula Profesional debidamente registrada en el Registro Digitalizado de Intranet del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. -----
N O T I F I Q U E S E: -----
 Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NUMERO _____. CONSTE. -----
 SURTE SUS EFECTOS EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 Clave: 1001 CGGF/CFHB
 LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
 LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2014.

LA SECRETARIA PROXYOTIS

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.



SANTOS FIDEL CARDONA

-0-

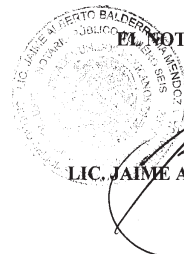
1755-39-41-43

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **IGNACIO TORRES AYALA**, se les hace saber:

Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **6,639 seis mil seiscientos treinta y nueve** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha veintidós de abril del dos mil quince, ante el Suscrito Notario, a solicitud de los señores **GUADALUPE, IGNACIO JAVIER, REYES y PETRA IDALIA** todos de apellidos **TORRES FERREL**, y la señora **CRISTINA FERREL CHAVARRIA** todos por sus propios derechos y esta ultima en su Carácter de Mandataria de la señora **JUANA ZULEMA TORRES FERREL**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO TORRES AYALA**, exhibiendo un acta de defunción de fecha diecisiete de junio del dos mil tres. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a ocho de enero del dos mil quince.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

IGNACIO TORRES AYALA

-0-

1750-39-41

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos del señor **MARTÍN FERNANDO IBARVO HERRERA**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en funciones de Notaria por separación temporal Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que mediante mi Escritura Pública número **9,475 nueve mil cuatrocientos setenta y cinco**, otorgada en esta ciudad, el día treinta y uno de marzo del dos mil quince, a solicitud de la señora **FLORA TERRAZAS QUINTANA**, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARTÍN FERNANDO IBARVO HERRERA**, exhibiendo un acta con fecha de defunción del trece de junio del dos mil trece. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de ésta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Cd. Delicias, Chih., a diecisiete de abril del dos mil quince.

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNANDEZ MORALES

MARTIN FERNANDO IBARVO HERRERA

-0-

1749-39-41

SEGUNDO AVISO NOTARIAL.

A los herederos de las señoras **OFELIA NIETO ZUBIA** y **TERESA IDELIA DERMA NIETO**, se les hace saber:

Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, Notario Público Número Seis de este Distrito Judicial Abraham González, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **6,613 seis mil seiscientos trece** del libro de Registro de Actos fuera de Protocolo, de fecha diecisiete de abril de dos mil quince, a solicitud de los señores **ELVA ROSA, OSCAR, SERGIO, MANUEL SOCORRO** y **JESÚS ARMANDO** todos de apellidos **DERMA NIETO** y el señor **HOMAR VALLES DERMA**, por sus propios derechos, se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de las señoras **OFELIA NIETO ZUBIA** y **TERESA IDELIA DERMA NIETO**, exhibiendo actas de defunción la primera el día veintisiete de junio del dos mil catorce y la segunda el día diez de julio de mil novecientos noventa, respectivamente. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 560 quinientos sesenta del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, se llevó a cabo la información testimonial correspondiente con citación del Ministerio Público, para que se nombren herederos y albacea de la sucesión en cita. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Agricultura número 108 ciento ocho del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la segunda publicación.

Cd. Delicias, Chih., a veintinueve de abril del dos mil quince.



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

LIC. JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA

OFELIA NIETO ZUBIA

1751-39-41

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 26,414, EN EL LIBRO 15 QUINCE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, COMPARECIERON LA SEÑORA **PAULA DIAZ GAMBOA**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LOS SEÑORES **ANDREA RUBIO GAMBOA, MIGUEL LEONEL RUBIO GAMBOA, JESUS MARTIN RUBIO DIAZ Y FRANCISCO EFRAIN RUBIO DIAZ** Y LA SEÑORA **CARMEN VANESSA RUBIO DIAZ**, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESSION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO RUBIO MARTINEZ**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SEÑOR **FRANCISCO RUBIO MARTINEZ**, FALLECIO EN 14 DE JULIO DE 1995, QUE AL AUTOR DE LA SUCESSION LE SOBREVIVEN SU ESPOSA E HIJOS **PAULA DIAZ GAMBOA, ANDREA RUBIO GAMBOA, MIGUEL LEONEL RUBIO GAMBOA DIAZ, JESUS MARTIN RUBIO DIAZ, FRANCISCO EFRAIN RUBIO DIAZ Y CARMEN VANESSA RUBIO DIAZ**, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 26,442, DEL LIBRO 15 DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE DOS PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LAS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESSION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A **PAULA DIAZ GAMBOA, ANDREA RUBIO GAMBOA, MIGUEL LEONEL RUBIO GAMBOA DIAZ, JESUS MARTIN RUBIO DIAZ Y FRANCISCO EFRAIN RUBIO DIAZ Y CARMEN VANESSA RUBIO DIAZ**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "EL HERALDO DE CHIHUAHUA".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS



LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

FRANCISCO RUBIO MARTINEZ

1759-39-41

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 17 diecisiete de marzo del 2015 dos mil quince, comparecieron las señoras **IRMA OFELIA RAMOS GALLARDO, GUADALUPE ISELA RAMOS GALLARDO y GEROGINA GARCIA RAMOS**, y me solicitaron la iniciación del **TRÁMITE EXTRAJUDICIAL** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **CONSUELO GALALRDO CARO**, quien falleció el día 5 cinco de abril del 2008 dos mil ocho, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, como se acredita con la copia certificada del acta de defunción. Respecto a lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en Calle 25 veinticinco y Altamirano, número 2305 dos mil trescientos cinco, de la Colonia Altavista de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 días en el periódico "LA CRÓNICA DE CHIHUAHUA" y en el "PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., 6 de mayo del 2015.



LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

CONSUELO GALLARDO CARO

1760-39-41

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

LICENCIADO **VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que ante mí, con fecha 22 veintidós de abril del 2015 dos mil quince, compareció la señora **CYNTHIA ISELA ORDAZ VALDEZ** y me solicito la iniciación del **TRAMITE EXTRAJUDICIAL** de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ISELA VALDEZ NAVA** a quien también se le conocía como **MARIA ISELA ACEVES**, quién falleció en la ciudad de San Bernardino, Estado de California, Estados Unidos de América, el día treinta de agosto del 2007 dos mil siete. Respecto a lo anterior, para quienes se consideren con derecho comparezcan ante el Suscrito, en el domicilio ubicado en la calle Altamirano número 2305 de la colonia Altavista, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. Este extracto se publicará en dos ocasiones de 7 siete en 7 siete días en el periódico "LA CRÓNICA DE CHIHUAHUA" y en el "PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

Chihuahua, Chih., 10 de Mayo del 2015



LICENCIADO VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE

MARIA ISELA ACEVES

1761-39-41

-0-

**AVISO NOTARIAL
SEGUNDO EN ORDEN**

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria de **SARA JIMENEZ DE LA CERDA**.

El día cuatro de mayo del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,178 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **SARA JIMENEZ DE LA CERDA**.

La denuncia fue hecha por sus hijos los señores **RAMIRO, JOSE DE LA LUZ, YOLANDA, GLORIA EMMA, VELIA, JESUS MANUEL y REBECA** de apellidos **ESPARZA JIMENEZ**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 8 de Mayo del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,184 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que la señora **SARA JIMENEZ DE LA CERDA** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Mayo 08 del 2015.-



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO.

LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Público Núm. 4
Cd. Delicias, Chih.

SARA JIMENEZ DE LA CERDA
-0-

1756-39-41

**AVISO NOTARIAL
SEGUNDA PUBLICACION**

Hago saber que en acta asentada bajo el número 6,476 (seis mil cuatrocientos setenta y seis), del Volumen Ocho, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a mi cargo, de fecha 23 veintitrés de marzo del 2015 dos mil quince, se dió inicio al trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DANIEL ACOSTA LOPEZ**, a solicitud de la señora **MICHAELA GUTIERREZ MOLINA** y los señores **DANIEL, JESUS ELIMELEC y MIRIAM VIANEY** todos de apellidos **ACOSTA GUTIERREZ**. Los denunciante exhibieron copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, de la cual se advierte que tenía su domicilio y falleció en esta ciudad, 28 veintiocho de enero del 2001 dos mil uno y justificaron su parentesco y grado del mismo con el autor de la sucesión.

Se hace del conocimiento público lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Atentamente,
Cd. Juárez, Chih., a 16 de Mayo del 2015.

**LA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO VEINTICUATRO**

LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA



DANIEL ACOSTA LOPEZ

-0-

1764-39-41

EDICTO DE NOTIFICACION

HERLINDA BARRIO LARA.
P R E S E N T E .-

En el expediente número 1110/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por **PLACIDO LUCERO MANJARREZ**, en contra de **HERLINDA BARRIO LARA** y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día diecisiete del actual, presentado por el C. **PLACIDO LUCERO MANJARREZ**, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a **HERLINDA BARRIO LARA**, la radicación del expediente 1110/14, ordenándose su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que el C. **PLACIDO LUCERO MANJARREZ**, le demandan en la VIA ORDINARIA CIVIL: reclamándole las siguientes prestaciones: a) La prescripción adquisitiva de "UNA FINCA URBANA DE ESTA CIUDAD, UBICADA EN LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 187.20 METROS CUADRADOS, Y CUENTA CON 89.24 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: POR SU FRENTE 8.10 METROS, CON LA CALLE 58"; POR SU COSTADO DERECHO 24.00 METROS, CON LOTE A NOMBRE DE LA SRA. REYES AMPARAN DE MURGUIA; POR SU COSTADO IZQUIERDO 24.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. ERNESTINA MOYA DE VEGA; Y POR SU ESPALDA 7.50 METROS, CON PROPIEDAD DE LA C. ALICIA SALCIDO DE URUARTE"; mismo que obra inscrito en el Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Morelos bajo el numero 193 a folios 41 del libro 692 de la sección primera y se declare por sentencia firme que en virtud de la prescripción consumada a mi favor me he convertido en propietario de dicho inmueble. B).-El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Y para lo cual se les concede un término de **nueve días, más diez**, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que contesten la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Expídanse los respectivos edictos. **N O T I F I Q U E S E:** Así, lo acordó y firma el Licenciado **GERARDO ROMERO MARTINEZ**, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
Clave: 1009 :cpr LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DEL 2015.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES



HERLINDA BARRIO LARA

-0-

1754-39-41-43

EDICTO DE NOTIFICACIÓN**Rubén Domínguez González**

En el expediente 1013/2012 relativo al procedimiento convencional en la vía incidental promovido por Fianzas Monterrey, Sociedad Anónima en contra Rubén Domínguez González, existe un auto que a la letra dice:-----

A c u e r d o: CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----
 Por presentado el LIC. JAVIER GÓMEZ ITO, en su carácter de **Apoderado Legal de FIANZAS MONTERREY, S.A.**, según lo acredita con la documental que exhibe, personalidad que se le tiene por reconocida en este juicio; con su escrito y anexos que acompaña, recibido en Oficialía de Turnos el día doce y en este Juzgado el día trece de septiembre de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Téngasele en su carácter que indica, promoviendo **PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL** que fue pactado en la escritura base de la acción número 16,257 del volumen 693 otorgada ante la fe del Lic. LUIS ARTURO CALDERON TRUEBA, Notario Público número diez para el Distrito Morelos, notifíquese a **RUBÉN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de Fideicomitente, señalando domicilio para llevar a cabo la notificación y emplazamiento el ubicado en CALLE GENERAL DELFINO MONTES NÚMERO 505 DEL FRACCIONAMIENTO OASIS REVOLUCIÓN de esta ciudad, para que dentro del término de **CINCO DÍAS**, acredite haber dado cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas del contrato contenido en la escritura base de la acción, apercibidos que de no hacerlo se presumirán ciertos los hechos de la demanda y se declarará el incumplimiento en que incurrió el fideicomitente y se ordenará la desocupación y entrega de la garantía fiduciaria a la persona que designe el promover; Por otra parte la notificación de la demanda, hará las veces de interpelación de pago al Fideicomitente respecto al cumplimiento de sus obligaciones; asimismo notifíquese al demandado que en caso de no acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a las obligaciones de pago derivadas de los contratos base de la acción dentro del término otorgado, por cuenta y orden de la Fideicomitente transmitirá la propiedad del patrimonio fideicometido a Bancomer o a la persona que se designe. Se hace del conocimiento de la parte demandada que en caso de oposición a este procedimiento debe hacerlo por escrito ante este Tribunal en la forma en la que se pactó en el contrato celebrado por las partes. Córrase traslado con las copias simples que acompaña, debiéndose turnar los autos a la Central de Actuarios, para que por conducto de uno de sus integrantes se realicen la notificaciones ordenadas en este proveído; En el entendido de que el procedimiento se seguirá en los términos pactados en el contrato base de la acción, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1051 1052 1053 del Código de Comercio, así como el artículo 83 de la Ley de Instituciones de Crédito. Se tiene autorizando para oír y recibir notificaciones a los LICs. MANUEL ESQUIVEL GIRÓN, DANIEL CHÁVEZ SOLÍS, CLARA ISBELA ESQUIVEL GIRÓN y MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÓMEZ, y señalando como domicilio para los mismo efectos el que hace menciona en su presente ocurso.- Lo anterior de conformidad con los artículos 1051. 1052, 1053 y demás relativos del Código de Comercio.- **N O T I F I Q U E S E:** - - - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- Lic. A. Gomez A. Lic. A. M. Cárdenas V. Rubricas.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a veinticinco de febrero del año dos mil quince.-----
 Por recibido el veinticuatro de los corrientes el escrito signado por el Lic. Javier Gómez Ito cuya personalidad se encuentra acreditada en autos y toda vez que no ha sido posible localizar al demandado Rubén Domínguez González, en tal virtud, se ordena llevar a cabo el emplazamiento a juicio por medio de edicto, el que deberá de publicarse **tres veces** consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Diario de circulación local (Diario de Juárez ó Norte) y un tanto en el estrado de este juzgado, de **siete en siete días**; se hace saber a la promovente que deberá ordenar la publicación con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Hágase saber al demandado que cuentan con el término de cinco días a que se refiere el auto inicial, más cinco como término prudente, para que comparezcan a este juzgado a contestar la demandada, apercibidos que de no hacerlo, éste seguirá su curso, y las notificaciones y citaciones que correspondan se harán por medio de cédula en el estrado del juzgado. Lo anterior de conformidad con los artículos 123, 124, 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N o t i f i q u e s e: Así lo acordó y firma Andrea Margarita Cárdenas Valenzuela, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos Arturo Gómez Alvarado, con quien actúa y da fe.- Lic. A. Gómez A. Lic. A. M. Cárdenas V. Rubricas.

Lo que se hace del conocimiento de las partes en vía de notificación en virtud de ignorarse su domicilio.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"
 Cd. Juárez, Chih. a 9 de marzo de 2015
 Arturo Gómez Alvarado

Secretario de Acuerdos
 del Juzgado Séptimo de lo Civil
 del Distrito Judicial BRAVOS

**RUBEN DOMINGUEZ GONZALEZ****1752-39-41-43**

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número **73/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **MANUEL RICO GALAVIZ**, obra un auto que a la letra dice:-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

Agréguese a los autos el escrito presentado por **JESÚS JOSÉ SÁNCHEZ RICO**. Se le tiene exhibiendo copia certificada del acta de defunción de **RITA RICO GALAVIZ**, de conformidad con el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles.-----

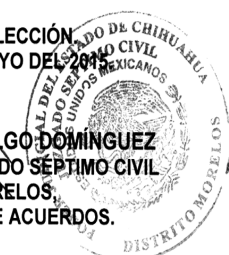
En cuanto a su diversa petición, dado que quienes reclaman la herencia, es decir, **JESÚS JOSÉ, MARÍA AMPARO, MA. LOURDES, TRINIDAD, GUSTAVO, MA. DE JESÚS, ECTOR MARIO, JAVIER, JAIME, LETICIA, EVERARDO, OMAR Y SEIRI KARINA**, todos de apellidos **SÁNCHEZ RICO**, son parientes colaterales dentro del cuarto grado, ya que son sobrinos de **MANUEL RICO GALAVIZ**, anúnciese su muerte sin testar por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en un periódico de información que se edite en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en el tablero de avisos de este Juzgado y en el del Juzgado Menor Mixto de Buenaventura, Chihuahua, por ser el lugar donde nació y falleció el de cujus, a fin de que, quienes se crean con igual derecho a heredar, comparezcan a este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días. Gírese atento despacho, con los insertos correspondientes, al titular del Juzgado antes mencionado, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones ordenadas. Expídanse los edictos correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 129 y 566 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----
 --- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZÁLEZ RENTERÍA, Juez Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la Secretaria Proyectista la LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMINGUEZ en funciones de Secretaria de Acuerdos, y con fundamento en los artículos 82, fracción X y 116, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 7 DE MAYO DEL 2015

LICENCIADA KARLA SOLEDAD HIDALGO DOMINGUEZ
SECRETARIA PROYECTISTA DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS.

**MANUEL RICO GALAVIZ****1766-39-41**

-0-

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 26,580, EN EL LIBRO 15, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON **NORMA ALICIA DURAN MARTINEZ**, QUIENES SOLICITARON LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS BURCIAGA BLANCARTE**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SEÑOR **LUIS BURCIAGA BLANCARTE**, FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, QUE AL AUTOR DE LA SUCESION LE SOBREVIVEN SU ESPOSA E HIJOS **NORMA ALICIA DURAN MARTINEZ, JOSE LUIS BURCIAGA DURAN, DAVID BURCIAGA DURAN, JAVIER HUMBERTO BURCIAGA DURAN, MARINA BURCIAGA DURAN, ANA MARIA BURCIAGA DURAN**, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 26,601 DEL LIBRO 15 DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA 9 DE ABRIL DEL 2015, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR DOS PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LAS PROMOVENTES, DE QUE AL FALLECER EL AUTOR DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A **NORMA ALICIA DURAN MARTINEZ, JOSE LUIS BURCIAGA DURAN, DAVID BURCIAGA DURAN, JAVIER HUMBERTO BURCIAGA DURAN, MARINA BURCIAGA DURAN, ANA MARIA BURCIAGA DURAN**. TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "HERALDO DE CHIHUAHUA".


ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS
LEONEL PEREZ HINOJOSA
 NOTARIO PUBLICO No.
 DISTRITO JIMENEZ
 CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
LEONEL PEREZ HINOJOSA.

LUIS BURCIAGA BLANCARTE 1758-39-41
 -0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día veinticuatro de abril del año dos mil quince, comparecieron los Señores **DORA ELVA BAEZA RICO, MARINA BAEZA RICO, ANA BERTHA BAEZA RICO, ELISA AURORA BAEZA RICO, GRACIELA BAEZA RICO, GUADALUPE BAEZA RICO, LORENA BAEZA RICO y JUAN MANUEL BAEZA RICO**, quienes manifestaron ser hijos de los autores de la Sucesión, los Señores **PEDRO REYNALDO BAEZA GÓMEZ y RAMONA RICO CALDERÓN**, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en acta registrada con el número 11,853 once mil ochocientos cincuenta y tres en el Volumen Catorce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de ésta Notaría. -----
 Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.-----
 Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien considere tener derecho a la herencia comparezca en ésta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso. -----
 Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario de Nuevo Casas Grandes, que se publica en ésta Ciudad. -----
EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----



EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES

PEDRO REYNALDO BAEZA 1771-39-41
 -0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 388/10, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE, HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ LOPEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

A sus autos el escrito presentado por el licenciado ELADIO YÁÑEZ BUSTILLOS, recibido el día de hoy. Por los motivos que expone en su escrito de cuenta, se deja sin efectos la fecha señalada para las trece horas del veintiuno de mayo del año en curso, y en su lugar se fijan de nueva cuenta las **TRECE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo el remate en **SEGUNDA ALMONEDA** con una rebaja del 20% (veinte por ciento) del bien inmueble gravado consistente en **LOTE DE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA UBICADA EN LA CALLE MONTE COMAN NÚMERO 15128 DEL FRACCIONAMIENTO ATENAS ETAPA V DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS**, inscrito bajo el número 82 a folio 84 del libro 3928 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, sirviendo de base la cantidad de **\$335,200.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de **\$223,466.66 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)**, que cubre las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Tablero de Avisos de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad; en la inteligencia de que la última publicación deberá realizarse siete días antes de la audiencia. Lo anterior en busca de postores. Se autoriza a los CC. **JOSÉ EDUARDO YÁÑEZ MENDOZA y/o RAÚL ANDRÉS YÁÑEZ RODRÍGUEZ**, para recibir los edictos. Con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
 PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE. -----
 SURTE SUS EFECTOS EL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
 LICENCIADA **MICAELA MINJAREZ GONZALEZ**.- LICENCIADO **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----
 EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE MAYO DEL 2015.

SECRETARIO

LICENCIADO **SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ**.



MARIA DE LOS ANGELES ORTIZ 1768-39-41
 -0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que mediante escritura pública número 7,092 otorgada en esta Ciudad de Chihuahua, el 10 de abril de 2015 ante la fe del Licenciado Fernando Rodríguez García, titular de la notaría pública número 2, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EDWIGES TREVIZO PÉREZ**, compareciendo los señores **LUIS CARLOS, DIANA Y DAVID** todos de apellidos **BATISTA TREVIZO**, quienes solicitaron se les declarara Únicos y Universales Herederos, justificaron su parentesco y grado que los unía con los autores de la sucesión y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 13 días del mes de abril de 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



Chihuahua, Chih., a los 13 días del mes de abril de 2015.

EDWIGES TREVIZO PEREZ 1765-39-41

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que las (los) **C. YUBIRI RODRIGUEZ MOLINAR Y C. YOLETTE AYLIN ESCARCEGA RODRIGUEZ**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **LOTE: 05, DE LA MANZANA: 229, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **863.93 M2 (OCHO CIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	20.35 mts.	Calle Morelos
Al Sur:	20.53 mts.	Rodrigo Piñón
Al Este:	42.40 mts.	Calle Yazaki
Al Oeste:	42.20 mts.	Lote 04

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:00 horas del día 07 de Mayo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
BUENAVENTURA, CHIH.

YUBIRI RODRIGUEZ MOLINAR 1734-39-41
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que las (los) **C. SANTIAGO COLMENERO LINO Y C. YOLANDA OROZCO DELGADO**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **LOTE: 09, DE LA MANZANA: 42, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA JUAN PABLO II, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **180.00 M2 (CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	9.00 mts.	Calle Privada de Progreso
Al Sur:	9.00 mts.	Lote 24 (Jaime Sotelo)
Al Este:	20.00 mts.	Lote 10 (Roberto Colmeneros)
Al Oeste:	20.00 mts.	Lote 08 (Joel Olivas)

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:00 horas del día 07 de Mayo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
BUENAVENTURA, CHIH.

SANTIAGO COLMENERO LINO 1733-39-41

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) **C. JOSE LUIS HERNANDEZ YAÑEZ**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **LOTE: 04-B, DE LA MANZANA: 220, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CHAMIZAL, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **607.56 M2 (SEISCIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	24.90 mts.	Rosario Carrasco
Al Sur:	24.90 mts.	Alfonso Avalos
Al Este:	24.40 mts.	Jaime Sáenz
Al Oeste:	24.40 mts.	Calle 31

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:00 horas del día 07 de Mayo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
BUENAVENTURA, CHIH.

JOSE LUIS HERNANDEZ YAÑEZ 1735-39-41
-0-

AGROCORPORATIVA LA SABANA S.A. DE C.V. SOFOM ENR
Calle Guanajuato No. 667-A Col. Centro C.P. 31824
Ascensión, Chih.

AGROCORPORATIVA LA SABANA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 2014

TOTAL DE ACTIVO	\$ 0.00
TOTAL DE PASIVO	\$0.00
TOTAL DE PATRIMONIO	\$0.00

Ascensión, Chih., a 31 de Octubre de 2014


Sr. Ing. Ricardo Alonso Tuda Leyva
Liquidador

AGROCORPORATIVA LA SABANA S.A DE C.V. SOFOM ENR

1561-35-38-41

EDICTO

Presidencia Municipal
 Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RIGOBERTO PEÑA PARRA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 05-A, DE LA MANZANA: 159, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 360.00 M2 (TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	18.00 mts.	Canal Revestido
Al Sur:	18.00 mts.	Lote 05
Al Este:	20.00 mts.	Lote 06
Al Oeste:	20.00 mts.	Lote 04

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:00 horas del día 07 de Mayo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero



RIGOBERTO PEÑA PARRA

1741-39-41

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
 Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. OSCAR ALEJANDRO MOLINAR RIOS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 07, DE LA MANZANA: 249, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de: 1,016.75 M2 (MIL DIEZ Y SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	23.00 mts.	Terreno Municipal
Al Sur:	26.00 mts.	Calle Violetas
Al Este:	41.50 mts.	Calle 37 1/2
Al Oeste:	41.50 mts.	Terreno Municipal

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 30 de Marzo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
 BUENAVENTURA, CHIH.

OSCAR ALEJANDRO MOLINAR RIOS

1736-39-41

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE MANUEL TERAN LOPEZ.

PRESENTE.-

En el expediente número 414/14, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LICENCIADA ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE, SOCIEDAD E INMOBILIARIA LEONES S.A. DE C.V., en contra de JOSE MANUEL TERAN LOPEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----

Agréguese a los autos el escrito y copia simple recibidos el día cinco del actual, presentados por la licenciada ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMÍNGUEZ. Como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de JOSE MANUEL TERAN LOPEZ, ya que se recibieron los informes requeridos, hágase del conocimiento del mismo la radicación del expediente 414/14, emplazándolo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándole que la licenciada ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ, en su carácter de apoderada legal de SOCIEDAD E INMOBILIARIA LEONES, S.A. DE C.V. le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL la rescisión del Contrato Privado de Reservación, Preferencia y Gestión celebrado entre las partes el veinticuatro de septiembre de dos mil cuatro, y demás prestaciones que refiere en el capítulo respectivo de su escrito de demanda, haciéndole saber que este Juzgado le concede un término de veinte días contados a partir de la última publicación de los edictos para que comparezca ante el mismo a contestar la demanda u oponer excepciones, apercibido que de no hacerlo, se tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar; que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal, lo cual se hará así mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, en la inteligencia de que las copias de traslado, debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos al C.P.D. MARIO ANGEL GONZÁLEZ HOLGUÍN. Expídanse los edictos respectivos. Con fundamento en los artículos 60 y 123 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO 47. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. RUBRICA.-----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-----

Por presentada la Licenciada **ANA MARGARITA ORDOÑEZ DOMINGUEZ**, en su carácter de apoderada general para pleitos y

cobranzas de **SOCIEDAD E INMOBILIARIA LEONES, S.A. DE C.V.**, personalidad que acredita y se le reconoce en los términos de la documental pública que acompaña, recibidos el día seis del actual, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda. Con tal carácter se le tiene promoviendo demanda en la **VIA ORDINARIA CIVIL** en contra del C. **JOSÉ MANUEL TERAN LOPEZ**, quien tiene su domicilio en la calle Baltimore número 105, del fraccionamiento Residencial Leones, Etapa I, en ciudad Aldama, Chihuahua, reclamándole las prestaciones que menciona en su escrito de cuenta. Con las copias simples de ley debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría del Juzgado emplácese al demandado en el domicilio indicado, para que dentro del término de nueve días conteste la demanda entablada en su contra u oponga excepciones si tuviere que hacer valer apercibido que de no hacerlo se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que dejare de contestar, haciéndosele saber además que las excepciones dilatorias, si las hubiere, se estudiarán y resolverán concurran o no las partes en la audiencia de conciliación y depuración procesal que para el efecto se señale. Con fundamento en los Artículos 248, 249 y 252 del Código de Procedimientos Civiles. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Estrada Bocanegra número 1706, esquina General Retana, colonia San Felipe de esta ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados SALVADOR RIVAS DOMINGUEZ y/o OSVALDO CORRAL GUTIERREZ, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que en el Sistema Digitalizado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado se encuentran inscritas las cédulas profesionales expedidas a favor de los licenciados RAUL DELGADO CARDENAS y JULIAN MODESTO PRIETO, se le tiene autorizándolos en los términos del artículo 60 del ordenamiento legal antes citado. -----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. RUBRICAS.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, CON EL NÚMERO 35. CONSTE.-----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 23 DE FEBRERO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

JOSE MANUEL TERAN LOPEZ

-0-

1757-39-41-43

AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso da a conocer que en acta de 8 de mayo de 2015, de la que se tomó razón bajo el número 10384 del Libro Ocho para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta notaría, para su trámite extrajudicial se radicó la sucesión legítima a bienes de **Ramón Salas Acevedo** quien falleció en la ciudad de Chihuahua el 21 de octubre de 2009. La radicación se hizo a solicitud de Concepción Aceves Contreras, Flor Elena Salas Aceves y Jorge Alberto Salas Aceves. Que Flor Elena Salas Aceves y Jorge Alberto Salas Aceves, los que se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia y a Concepción Aceves Contreras su carácter de cónyuge superviviente. Bajo protesta de decir verdad los de apellidos Salas Aceves manifestaron ser los parientes más cercanos que en línea recta consanguínea descendente en primer grado sobreviven al autor de la sucesión. Se hace hincapié en que se recibió información testimonial sobre estas cuestiones en el acta número 10387 de esta notaría. Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" diario que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia, tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario con oficinas en la calle Cuarta #2023 de la colonia Centro de esta ciudad, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 14 DE MAYO DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 18
CHIHUAHUA, CHIH.

RAMON SALAS ACEVEDO

1815-41-43

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día ocho de mayo del año dos mil quince, comparecieron los Señores **DEBORAH PARSON PARRA**, **JENNIFER PARSON PARRA**, **DANECIA PARSON PARRA**, **DEANNA PARSON PARRA** y **MARCO ANTONIO PARSON PARRA**, quienes manifestaron:

Que la Señora **ARCELIA PARRA VIGUERÍA**, falleció en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día doce de febrero del año dos mil quince, según consta en la certificación del acta de defunción que exhibieron.

Que ellos son los Únicos y Universales Herederos de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la Señora **ARCELIA PARRA VIGUERÍA** y que el Señor **MARCO ANTONIO PARSON PARRA** fue designado Albacea de tal Sucesión y para acreditarlo exhibieron el primer testimonio de la escritura pública número 8,246 ocho mil doscientos cuarenta y seis, de fecha quince de abril del año dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario, mediante la cual la autora de la Sucesión otorgó Testamento Público Abierto.

Que los comparecientes dieron inicio a la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria, lo cual quedó asentado en la escritura pública número 12,629 doce mil seiscientos veintinueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en la cual los comparecientes reconocieron la validez del testamento, aceptaron la herencia y los legados hechos a su favor y además el Señor **MARCO ANTONIO PARSON PARRA** aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido y asimismo protestó su fiel y legal desempeño, señalando que en tal virtud procederá a la formulación del inventario de los bienes de la sucesión.

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Noroeste, que se publica en esta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES



ARCELIA PARRA VIGUERÍA

1772-39-41

-0-

EDICTOS PARA NOTIFICAR: JUAN LEONEL GONZALEZ HERRERA expediente No. 117/14, relativo al juicio de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovido por CARMEN CASTILLO PALMA, se dictó UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veinte de febrero del año en curso, que presenta **KAREN YARELI GONZALEZ CASTILLO**, y como lo solicita, como lo prevé el artículo 641 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, es decir, que se deberá citar al desaparecido y/o ausente en el Periódico Oficial del Estado y en tres periódicos del último domicilio del ausente, por **dos meses con un intervalo de quince días**, remitiendo en su caso copia de éstas publicaciones a los Consúles Mexicanos de aquellos lugares en el extranjero donde pueda presumirse su presencia; y debiendo hacerse saber que deberá comparecer ante este Tribunal en el término de tres meses. De igual forma, ya que **KAREN YARELI GONZÁLEZ CASTILLO** fue designada depositaria representante de **JUAN LEONEL GONZÁLEZ HERRERA**, hágasele saber que cada año en el día que corresponda a aquel en que fue nombrada, se deberán publicar nuevos edictos llamando al ausente, de conformidad con lo que dispone el artículo 641 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.-----

NOTIFIQUESE:-----

----- Así, lo acordó y firma la **Licenciada N. CONCEPCION PAYAN HOLGUIN**, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **Licenciada NANCY FÉLIX CASTAÑÓN**, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

ATENTAMENTE
LICENCIADA NANCY FÉLIX CASTAÑÓN
SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR



JUAN LEONEL GONZALEZ HERRERA

1424-31-36-41-46

-0-

AVISO NOTARIAL

El Licenciado **HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES**, Notario Público Número Tres en ejercicio para el Distrito Judicial Galeana, Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, da a conocer que el día ocho de mayo del año dos mil quince, comparecieron los Señores **MARIA ELENA PACHECO DÍAZ**, **MANUEL IGNACIO PACHECO DÍAZ**, **JOSÉ REFUGIO PACHECO DÍAZ**, **JOSÉ ANTONIO PACHECO DÍAZ**, **ARNULFO PACHECO DÍAZ**, **JAVIER PACHECO DÍAZ**, **ROSA ISELA VILLALOBOS PACHECO**, **MARINA VILLALOBOS PACHECO**, **MA. LOURDES VILLALOBOS PACHECO**, quienes manifestaron ser hijos y nietos, respectivamente de los autores de la Sucesión, los Señores **LORENZO PACHECO GONZÁLEZ** y **SOSTENES DÍAZ TERRAZAS**, a efecto de dar inicio a la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria, lo cual quedó asentado en acta registrada con el número 11,884 once mil ochocientos ochenta y cuatro en el Volumen Catorce del Libro para Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo de esta Notaría.

Los comparecientes declararon bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que se tramite la Sucesión ante Juez u otro Fedatario Público.

Lo anterior se hace del conocimiento, a efecto de que quien considere tener derecho a la herencia comparezca en esta Notaría Pública ubicada en Avenida Constitución, número 516 quinientos dieciséis, dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación de éste aviso.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de siete días, entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Diario Noroeste, que se publica en esta Ciudad.

EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL NOTARIO PÚBLICO
NÚMERO TRES

LIC. HÉCTOR FÉLIX JAURRIETA VALLES



LORENZO PACHECO GONZALEZ

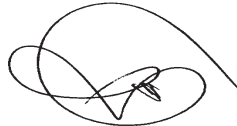
1770-39-41

-0-

CONTEFAQ i

EranetS de R L MI
Posición Financiera, Balance General al 31/Dic/2014Hoja: 1
Fecha: 26/Mar/2015

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Caja	354,137.64	IMPUESTOS POR PAGAR	10,075.12
Clientes	297.00	IVA Traslado	12,178.42
IVA Acreditable	2,971.66		
Total CIRCULANTE	357,406.30	Total CIRCULANTE	22,253.54
FIJO		FIJO	
Mobiliario y Equipo de oficina	11,977.64	Total FIJO	0.00
Depreciación Acumulada de Mob y Eq.	-1,562.59	DIFERIDO	
Equipo de cómputo	14,683.20		
Depreciación acumulada Eq. cómputo	-873.29	Total DIFERIDO	0.00
Total FIJO	24,224.96		
DIFERIDO		SUMA DEL PASIVO	
Total DIFERIDO	0.00	CAPITAL	22,253.54
		CAPITAL	
		Resultado Ejercicios Anteriores	186,490.86
		Resultado del Ejercicio	172,886.86
		Total CAPITAL	359,377.72
		SUMA DEL CAPITAL	359,377.72
SUMA DEL ACTIVO	381,631.26	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	381,631.26



DESPACHO CONTABLE
Tel: 201 8547
Av. Juárez 4902 Col. Arquitectos
montes_morante@hotmail.com

ERANET S. DE R. L. MI

1572-35-38-41

-0-

EDICTOPresidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. IRMA GRACIELA LUJAN NEVAREZ, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 05, DE LA MANZANA: 96, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA GUADALUPANO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 706.05 M2 (SETECIENTOS SEIS PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	36.20 mts.	Felicitto Vega Almanza
Al Sur:	36.60 mts.	Calle Zaragoza
Al Este:	19.50 mts.	Manuel Fidencio Vega Almanza
Al Oeste:	19.30 mts.	Calle 2

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:00 horas del día 07 de Mayo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
BUENAVENTURA, CHIH.

CENTRO CAMBIARIO PROOCAMBIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE, en liquidación

AVISO DE LIQUIDACION

Mediante Asamblea General Extraordinaria, de fecha Tres de Marzo del Año Dos Mil Quince, se acordó la liquidación de CENTRO CAMBIARIO PROOCAMBIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, todo ello de acuerdo con lo estipulado por la fracción tercera del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Cd. Juárez, Chih. a Seis de Mayo del Dos Mil Quince.


DIANA IVETTE ROJAS CHACON.
LIQUIDADOR

IRMA GRACIELA LUJAN NEVAREZ

1740-39-41

-0-

CENTRO CAMBIARIO PROOCAMBIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
EN LIQUIDACION1819-41 -0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ISABEL, JOSÉ SALOME, JUAN RAMÓN y ALEJANDRO de apellidos CAMACHO GARCÍA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 866/12, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO**, promovido por ISABEL, MARÍA DEL SOCORRO, ROSALÍA, SERGIO ANTONIO, ISIDRO y DOMINGO DANIEL todos de apellidos CAMACHO GARCÍA a bienes de AGRIPINA GARCÍA AMAYA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por **CARLOS ORLANDO DELLOSSIE REYES**, el catorce de abril del año en curso y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ISABEL, JOSÉ SALOME, JUAN RAMÓN y ALEJANDRO de apellidos CAMACHO GARCÍA ya que se recibió el informe del Director de Seguridad Pública Municipal y se desahogó la información testimonial respectiva, hágase del conocimiento a ISABEL, JOSÉ SALOME, JUAN RAMÓN y ALEJANDRO de apellidos CAMACHO GARCÍA del trámite de la presente Sucesión radicada con el número de expediente 866/2012, ordenándose su notificación por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, indicándoles que ISABEL CAMACHO MONREAL, MARÍA DEL SOCORRO, ROSALÍA, SERGIO ANTONIO, ISIDRO Y DOMINGO DANIEL todos de apellidos CAMACHO GARCÍA han denunciado la Sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de AGRIPINA GARCÍA AMAYA, quien falleció el día uno de marzo de dos mil once en esta Ciudad de Chihuahua, lo anterior a fin de que comparezcan a hacer valer lo que a su interés convenga y en su caso acrediten con la documental correspondiente su parentesco con la de cujus, y finalmente deberá desahogarse la testimonial que señala el artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, 559 y 560. Expídanse los respectivos edictos.

N O T I F I Q U E S E:

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUÍN**, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada **GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento de ISABEL, JOSÉ SALOME, JUAN RAMÓN y ALEJANDRO de apellidos CAMACHO GARCÍA para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e
Chihuahua, Chih., a 14 de mayo de 2015.
Secretaría de Acuerdos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong



AGRIPINA GARCIA AMAYA

-0-

1818-41-43-45

EDICTO DE NOTIFICACION

En el expediente número 1589/14, relativo al juicio **CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR**, promovido por CARMEN VILLALBA CARRAZA, en contra de JUAN CARLOS VELAZQUEZ DE LA ROSA, existe un auto que a la letra dice: ---
CD. DELICIAS, CHIH., A VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

--- A sus autos el escrito del C. FRANCISCO JAVIER MOLINA SALAZAR, recibido el dieciséis de Abril del año en curso, y atento a lo que solicita y tomando en consideración que se ha justificado fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la parte demandada, notifíquese la radicación del presente asunto al C. JUAN CARLOS VELAZQUEZ DE LA ROSA, emplazándolos por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Juzgado, indicándole que CARMEN VILLALBA CARRANZA, le demanda en la VIA DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR: La Perdida del Ejercicio de la Patria Potestad, de su menor hijo CARLOS GILBERTO VELAZQUEZ VILLALBA y que se le concede un término de tres días, más diez a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se le tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se le hace saber que deberá señalar domicilio en el lugar del juicio para oír y recibir notificaciones ya que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del mismo y que las ulteriores notificaciones que les resulten aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123 y 124 del Código Procesal Civil del Estado. Expídanse los respectivos edictos. -----

N O T I F I Q U E S E:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en unión del Secretario de Acuerdos el LIC. JAVIER AVALOS MACIAS, con quien actúa y da fe. DOY FE. --
LIC. LUIS IGNACIO BUSTILLOS SAENZ.- LIC. JAVIER AVALOS MACIAS.-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 4 DE MAYO DEL 2015.

EL SECRETARIO

LIC. JAVIER AVALOS MACIAS.



JUAN CARLOS VELAZQUEZ DE LA ROSA 1816-41-43-45

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO, Notario Público número tres, en actual ejercicio para éste Distrito Judicial Abraham González, Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida 1ª primera Oriente número 106 ciento seis, en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, hago constar:-----

Que ante mí, con fecha nueve de Abril del presente año, comparecieron por sus propios derechos los señores **DIANA ARCELIA, MA. GUADALUPE, LUIS OMAR y ALBERTO**, de apellidos **SÁENZ RODRIGUEZ**, Únicos y Universales Herederos y el ultimo de los mencionados Albacea en la Sucesión a bienes de los señores **DIONICIO SÁENZ HOLGUÍN y GLORIA RODRIGUEZ GARCÍA**, con el objeto de iniciar el Tramite Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria correspondiente, lo cual quedo asentado en Escritura Pública Número Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro, del Volumen Número Ciento Cincuenta y Siete, del protocolo a cargo del suscrito Notario; manifestando, que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia a su favor, el Albacea de la sucesión acepto el cargo, protestando su fiel y leal desempeño, así mismo manifestó que procederá a la formulación del inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Con fundamento en el Artículo 632 seiscientos treinta y dos, del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua. Lo que se hace del conocimiento de quiénes les resulte interés, a efecto de que comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda.-----

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación del lugar de radicación, así como en el Periódico Oficial del Estado.--

ATENTA

LIC. JESÚS RUBEN HERNÁNDEZ GALLARDO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES
DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ

DIONICIO SAENZ HOLGUIN

1820-41-43

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1684/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE HECTOR OMAR RUIZ FIGUEROA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la licenciada LORENZA GRACIELA CASTAÑEDA LÓPEZ, el día veintiocho de abril del año en curso, a las catorce horas con veinticinco minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tarfo en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE JOSÉ SALAZAR ILARREGUI NUMERO 1960, LOTE 38, MANZANA H, DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADA DE LAS TORRES TERCERA ETAPA FRACCIÓN A, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 112 DEL FOLIO 120 DEL LIBRO 2975 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 20.000 METROS CON LOTE 37.- DEL 2 AL 3, MIDE 6.0000 METROS CON LOTE 15.- DEL 3 AL 4, MIDE 20.0000 METROS CON LOTE 39.- DEL 4 AL 1, MIDE 6.0000 METROS CON CALLE JOSÉ SALAZAR ILARREGUI.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$219,333.33 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$329,000.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de

Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE."(rubricas)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----



CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 4 DE MAYO DEL 2015.

LICENCIADO JACOBO ADRIAN TERRAZAS TRENTI.
Secretario de Acuerdos provisional Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos

HECTOR OMAR RUIZ FIGUEROA

1823-41-43

-0-

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ORDINARIO CIVIL** radicado ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, con el número **932/10** promovido por el **LICENCIADO ANGEL HINOJOS VILLASEÑOR APODERADO LEGAL DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de **ALICIA LUNA MONTES**, se llevará cabo **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** respecto del **Terreno con casa habitación ubicado en Avenida Vicente Guerrero número 6 (seis), lote 12, manzana 08, Unidad Habitacional Cielo Vista con una superficie de 120 m2 (metros cuadrados), Registro con número 23, folio 23, folio 497 del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González**, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$201,013.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRECE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la cantidad de **\$134,008.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**a celebrarse a las: **ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**. Debiendo exhibir la persona que pretenda comparecer como postor el día y hora en que tendrá verificativo la citada audiencia, certificado de depósito que ampara por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base y presentar su postura por escrito.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

ATENTAMENTE

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 14 DE MAYO DEL 2015



SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

ALICIA LUNA MONTES

1822-41-43

-0-

CENTRO CAMBIARIO PROOCAMBIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en Liquidación

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL Tres días del mes de Marzo del Año Dos Mil Quince del Año Dos Mil Catorce.
(EN PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Circulante		Circulante	
Total	\$ 0.00	Total Circulante	\$ 0.00
Circulante			
SUMA DEL ACTIVO	\$ 0.00	SUMA DEL PASIVO	\$ 0.00
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital	
		Capital Social	\$ 0.00
		Total Capital	\$ 0.00
		SUMA DEL CAPITAL	\$ 0.00
		SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	\$ 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente Balance Final de Liquidación.

La parte que a cada socio corresponda en el haber social, la recibirá en proporción a la participación que tenga en el capital social de la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Fracción II del Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles este balance se publicará por tres veces, de diez en diez días quedando el mismo por igual término, así como los papeles y libros de la sociedad, a disposición de los socios, quienes gozarán de un plazo de quince días a partir de la última publicación, para presentar sus reclamaciones al liquidador.

Cd. Juárez, Chihuahua a Seis de Mayo del 2015.


DIANA IVETTE ROJAS CHACON.
Liquidador.

CENTRO CAMBIARIO PROOCAMBIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN LIQUIDACION 1821-41-44-47

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. NORMA ANGELICA ORNELAS QUEZADA, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 10, DE LA MANZANA: 271-A, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA JUAN PABLO II, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 529.20 M2 (QUINIENTOS VEINTINUEVE PUNTO VEINTE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.20 mts.	Calle Privada de Matamoros
Al Sur:	25.20 mts.	Terreno Municipal
Al Este:	21.00 mts.	Calle 39
Al Oeste:	21.00 mts.	Lote 01

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 11:00 horas del día 30 de Marzo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
BUENAVENTURA, CHIH.

NORMA ANGELICA ORNELAS QUEZADA 1359-41-43

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) C. RICARDO ADAB ROMERO SILVAS, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en LOTE: 09, DE LA MANZANA: 145, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de 181.39 M2 (CIENTO OCHENTA Y UN PUNTO TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	10.30 mts.	Bertha Domínguez
Al Sur:	9.30 mts.	Calle Morelos
Al Este:	18.70 mts.	Alejandro Romero Ch.
Al Oeste:	18.60 mts.	Alma L. Romero D.

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:00 horas del día 07 de Mayo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016
BUENAVENTURA, CHIH.

RICARDO ADAB ROMERO SILVAS

-0-

1737-41-43

A V I S O

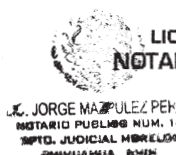
LICENCIADO JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, hago constar: Que ante mí comparecieron los señores **LILIA ELENA ACOSTA CARRILLO, PATRICIA ACOSTA CARRILLO, NORMA ANGÉLICA ACOSTA CARRILLO Y DANIEL FELIPE ACOSTA CARRILLO**, todos en su carácter de Únicos y Universales Herederos y la primera también como Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA CARRILLO OGAZ VIUDA DE ACOSTA**, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el día 10 de Noviembre del 2013, con el objeto de **INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL**, en los términos de los artículos 632 seiscientos treinta y dos al 636 seiscientos treinta y seis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, manifestando que con fundamento en el Artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, que mediante escritura pública número 15612, del volumen 266, de fecha 14 de Mayo del 2015, ante la fe del Suscrito Notario, se reconoció la validez del testamento y de sus derechos hereditarios, aceptando el nombramiento de Albacea de la Sucesión en cuestión, protestando su legal y fiel desempeño y que con tal cargo en su oportunidad procederá a formular el inventario con su Proyecto de Partición y avalúo del caudal hereditario.- Mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar en la sucesión en cita, deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Este Aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico El Diario de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 14 de Mayo del 2015.

Atentamente


LIC. JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE


LIC. JORGE MAZPÚLEZ PÉREZ
NOTARIO PÚBLICO NÚM. 14
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
GUAYMAS, SONORA

MARIA ELENA CARRILLO OGAZ VIUDA DE ACOSTA 1826-41-43
-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 738/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ELENA VALENZUELA VALENZUELA, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la licenciada LORENZA GRACIELA CASTAÑEDA LÓPEZ, el día veintisiete de abril del año en curso, a las trece horas con treinta minutos. Visto lo solicitado y en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PACTO FEDERAL NÚMERO 5105, FRACCIONAMIENTO EL JARUDO, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 90.000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 258 FOLIO 14 DEL LIBRO 1818 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 6.000 METROS CON CALLE PACTO FEDERAL.- DEL 2 AL 3, MIDE 15.000 METROS CON LOTE 37.- DEL 3 AL 4, MIDE 6.000 METROS CON LOTE 14.- DEL 4 AL 1, MIDE 15.000 METROS CON LOTE 35.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$151,275.83 (CIENTO CINCUENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$226,913.75 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 75/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS CON DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE."(rubricas)-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, 14 DE MAYO DEL 2015.

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI,
Secretario de Acuerdos provisional Juzgado Cuarto Civil Distrito Bravos

ELENA VALENZUELA VALENZUELA

1824-41-43

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día 23 de febrero del año 2015, ante mí, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, Notario Público Número Veintidós del Distrito Morelos, comparecieron los señores **RAÚL PÉREZ BUSTAMANTE Y FERNANDO PÉREZ BUSTAMANTE** por sus propios derechos, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora **ESTHER BUSTAMANTE PORTILLO**, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el veintisiete de enero del dos mil quince; habiendo manifestado que son los Únicos Herederos de la Autora de la Sucesión.- Lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho lo hagan valer, debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300, en esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo anterior se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 27 de febrero del 2015



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. JORGE NEAVES NAVARRO.

ESTHER BUSTAMANTE PORTILLO

1830-41-43

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) **C. ADRIANA LUCERO ZARATE**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **LOTE: 07, DE LA MANZANA: 05, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA PROGRESO, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **1,331.77 M2 (MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PUNTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	32.59 mts.	José Luis Chávez
Al Sur:	33.85 mts.	Calle Violetas
Al Este:	40.20 mts.	Calle 31
Al Oeste:	40.00 mts.	Dulces Nombres Romero

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:00 horas del día 07 de Mayo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

A T E N T A M E N T E:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero



ADRIANA LUCERO ZARATE

1742-39-41

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-

En el expediente número 430/15, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovidas por RAMON GERARDO FIERRO ORTEGA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. Por recibido el escrito y documentos que se acompañan de RAMON GERARDO FIERRO ORTEGA, a las doce horas del día cuatro de mayo del presente año; como lo solicita se le tiene por presentado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUUM tendientes a legitimar un lote de terreno rustico de riego por gravedad, ubicado en el municipio de San Francisco de Conchos, Distrito Judicial Camargo, Chihuahua, que tiene una superficie total de 2-68-92.60 "DOS HECTAREAS SESENTA Y OCHO AREAS NOVENTA Y DOS PUNTO SESENTA CENTIAREAS"; con las siguientes medidas y colindancias: **DEL PUNTO UNO AL DOS**, rumbo S.E. 83° 45' 59", mide 108.00 metros y colinda con canal de riego San Francisco de Paula. **DEL PUNTO DOS AL PUNTO TRES**, rumbo S.W. 90° 15' 20", mide 245.00 metros y colinda con propiedad del señor FELIPE PAVIA NUÑEZ. **DEL PUNTO TRES AL PUNTO CUATRO**: rumbo N.W. 73° 39' 42", mide 115.00 metros y colinda con camino vecinal. **DEL PUNTO CUATRO AL PUNTO CINCO**: rumbo N.W. 00° 11' 34", mide 50.00 metros. **DEL PUNTO CINCO AL PUNTO SEIS**: rumbo N.E. 20° 16' 53", mide 50.00. **DEL PUNTO SEIS AL PUNTO SIETE**: rumbo N.E. 07° 01' 10", mide 40.00 metros. **DEL PUNTO SIETE AL PUNTO OCHO**: rumbo N.E. 13° 31' 34", mide 44.00 metros. **DEL PUNTO OCHO AL PUNTO DE PARTIDA**: rumbo N.E. 13° 31' 34", mide 43.00 metros y colinda por estos cinco puntos con propiedad de los señores DIONISIO FIERRO FIERRO y EDMUNDO FIERRO FIERRO Por lo que de conformidad con los Artículos 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los Numerales 856, 857, 890, 891 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se admite su solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo; désele la intervención legal que le corresponde al Agente del Ministerio Público Adscrito; publíquese la presente radicación e identificación del inmueble mediante Edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y uno de Circulación Estatal que se editan en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; de igual forma en los Tableros de éste Juzgado; así mismo en los Tableros de Avisos de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos, Chihuahua, así como para que notifique de las presentes diligencias a los colindantes del bien inmueble objeto de las presentes diligencias a CANAL DE RIEGO DE SAN FRANCISCO DE PAULA, por conducto de su Presidente, Secretario y Tesorero de la comunidad de San Francisco de Paula, con domicilio en el edificio de la asociación de Agricultores ubicado en la esquina de las calle Guillermo Prieto e Ignacio Camargo de esta Ciudad, FELIPE PAVIA YÁÑEZ, DIONISIO FIERRO FIERRO y EDMUNDO FIERRO FIERRO, con domicilio conocido en el Poblado de San Francisco de Conchos, Chihuahua. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la calle Guadalupe Ríos número 18 Fraccionamiento Los Pinos de ésta Ciudad y autorizando para tales efectos en los términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, a al C. Licenciado JESUS MIGUEL AGUIRRE TORRES con número de Cédula profesional 9549 misma que se encuentra debidamente registrada ante éste H. Tribunal.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma el Licenciado MARCO ANTONIO VAZQUEZ MIRAMONTES, Juez interino Primero de lo Civil del Distrito Judicial CAMARGO, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado URIEL CHAVEZ LOPEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A 12 DE MAYO DEL 2015.



Con fundamento en el artículo 267, párrafo II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

GERARDO FIERRO ORTEGA
-0-

1835-41-43-45

PRIMER AVISO NOTARIAL

El día 22 de diciembre del 2014, ante mí, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, Notario Público Número Veintidós para este Distrito Judicial Morelos, comparecieron los señores MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ en su carácter de cónyuge supérstite y madre en ejercicio de la patria potestad sobre su menor hija ANETH XIMENA NUÑEZ GONZÁLEZ; y MANUEL ALAN y DIANA PAULINA, ambos de apellidos NUÑEZ GONZÁLEZ, por sus propios derechos, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Testamentario a bienes del señor JESÚS MANUEL NUÑEZ GONZÁLEZ, quien falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día siete de marzo del dos mil, catorce; habiendo manifestado que son los Únicos y Universales Herederos del Autor de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar, número 300, de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el Artículo 115, del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634, del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 06 de enero del 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS



LIC. JORGE NEAVES NAVARRO.

JESUS MANUEL NUÑEZ GONZALEZ

1829-41-43

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 615/14, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN APODERADO DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ROMAN IBARRA GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

"... CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -

----- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal el ocho de mayo de dos mil quince, presentado por el licenciado FERNANDO A. ROMERO HOLGUÍN, con la personalidad acreditadas en autos como lo solicita, se señala como fecha para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE JUNIO DOS MIL QUINCE, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$210,000.00 Pesos (DOSCIENOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el punto medio de los dos peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de \$140,000.00 Pesos (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que ha servido como base para el remate. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 336, 389, 728, 729, 732 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. -----

----- Bien Inmueble que se saca a remate: Lote número 4 (cinco) de la manzana M, ubicada en la Calle Del Zapote número 1001 (diez mil catorce), en el Fraccionamiento La Huerta etapa I (uno romano) en esta ciudad, con una superficie de 120.05 metros cuadrados). Con los rumbos medidas y colindancias que se describen en el contrato base de la acción que obra en autos. Inscrito bajo el número 10, folio 10 del Libro 4190 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad. ----- NOTIF

I Q U E S E: ----- Así, lo acordó y firma el licenciado IVÁN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos la Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. DOY FE.-Clave: 1119:CIHV/adlrg.-LICENCIADO IVAN ERIVES BURGOS.- LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 13 DE MAYO DEL 2015
EL SECRETARIO

LICENCIADA CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL



ROMAN IBARRA GONZALEZ

1833-41-43

-0-

INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

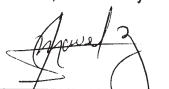
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **28 de mayo de 2015, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015



Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DEL NOROESTE S.A. DE C.V. 1843-41

-0-

INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

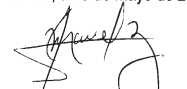
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **28 de mayo de 2015, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015



Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA Z DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. 1839-41

-0-

INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

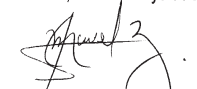
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **28 de mayo de 2015, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015



Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZARAGOZA DE LA FRONTERA S.A. DE C.V. 1840-41

-0-

INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

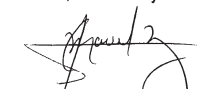
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUÁREZ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **28 de mayo de 2015, a las 15:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015



Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

IINMOBILIARIA ZETA DE CIUDAD JUAREZ S.A. DE C.V. 1841-41

-0-

INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

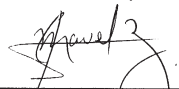
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **28 de mayo de 2015, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA DE LA FRONTERA S.A. DE C.V. 1842-41
-0-

CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

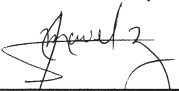
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **29 de mayo de 2015, a las 12:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

CENTRO INMOBILIARIO PANAMERICANO S.A. DE C.V. 1847-41
-0-

INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

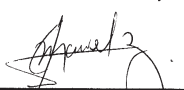
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **29 de mayo de 2015, a las 09:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ZETA PENINSULAR S.A. DE C.V. 1844-41
-0-

CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

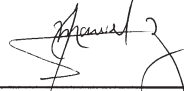
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **29 de mayo de 2015, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

CENTRO INMOBILIARIO LAGUNERO S.A. DE C.V. 1846-41
-0-

CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

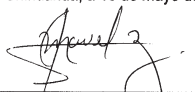
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **29 de mayo de 2015, a las 13:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Juan Manuel Zavala González

CONSTRUCTORA ZETA DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. 1848-41

-0-

CORPORACIÓN RÍO BRAVO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

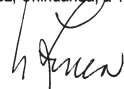
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CORPORACIÓN RÍO BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **29 de mayo de 2015, a las 16:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Víctor Manuel Luna Contreras

CORPORACION RIO BRAVO, S.A. DE C.V. 1849-41

-0-

CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

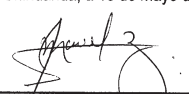
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **29 de mayo de 2015, a las 10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

CENTRAL DE GAS DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V. 1845-41

-0-

TANQUES DE ACERO DEL BRAVO, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

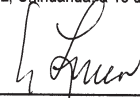
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **TANQUES DE ACERO DEL BRAVO, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **29 de mayo de 2015, a las 17:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Víctor Manuel Luna Contreras

TANQUES DE ACERO DEL BRAVO, S.A. DE C.V. 1850-41

-0-

CORPORACIÓN ATLAS, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

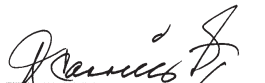
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **CORPORACIÓN ATLAS, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **29 de mayo de 2015, a las 14:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Raúl Carrillo García

CORPORACION ATLAS, S.A. DE C.V. 1851-41

-0-

INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

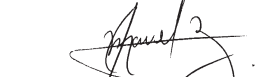
De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **28 de mayo de 2015, a las 09:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA ATLAS DE MAZATLAN S.A. DE C.V. 1836-41

-0-

INMOBILIARIA SIJ, S.A. DE C.V.**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA SIJ, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **28 de mayo de 2015, a las 11:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA SIJ S.A. DE C.V. 1838-41

-0-

INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

**PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN
DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 179, 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a los accionistas de **INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá verificativo el día **28 de mayo de 2015, a las 10:00 horas**, en el domicilio social de la sociedad en las oficinas ubicadas en **Paseo Triunfo de la República 525 Sur, Col. Del Futuro**, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- PRIMERO.-** Lista de asistencia, escrutinio y en su caso instalación legal de la Asamblea.
- SEGUNDO.-** Designación de los miembros del Consejo de Administración.
- TERCERO.-** Designación de Delegados Especiales, para que acudan a protocolizar los acuerdos tomados.
- CUARTO.-** Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Asamblea.

Los accionistas podrán comparecer a la Asamblea, por si o mediante apoderado general o especial designado ante Notario Público o en simple carta poder firmada por el accionista.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 15 de mayo de 2015


Sr. Juan Manuel Zavala González
Comisario

INMOBILIARIA LA PAZ DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V. 1837-41

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HUMBERTO GUERRERO BERNAL, Notario Público Número Trece, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, HAGO SABER:

Que mediante Acta número 3574 (TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO), del Volumen 3 (tres) del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, de fecha cinco de mayo de dos mil quince, comparecieron los señores **IVONNE MARGARITA MARES CARRILLO**, **ALBERTO ALMEIDA MARES** y **LUISA IVONNE ALMEIDA MARES**, para iniciar la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su cónyuge e hijos respectivamente señor **ALBERTO ALMEIDA FERNANDEZ**, quien falleció en esta Ciudad, el veinticuatro de febrero de dos mil quince; exhibiéndome las Actas de defunción, matrimonio y las de nacimiento de los denunciados, manifestándome: a) Que el señor Alberto Almeida Fernández, tuvo su último domicilio en Ciudad Miguel Ahumada, Estado de Chihuahua; b) Que los comparecientes son los únicos herederos; c). Que no han iniciado la tramitación Judicial de la Intestamentaria.

Lo anterior se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en uno de los Periódicos de mayor circulación del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LICENCIADO HUMBERTO GUERRERO BERNAL



ALBERTO ALMEIDA FERNANDEZ

1832-41-43

-0-

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HUMBERTO GUERRERO BERNAL, Notario Público Número Trece, en ejercicio para el Distrito Bravos, Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 (seiscientos treinta y cuatro) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, HAGO SABER:

Que mediante Acta número 3494 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO), del Volumen 3 (tres) del Libro de Registro de Actos fuera de Protocolo que se lleva en esta Notaría, de fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, comparecieron los señores **JUANA SAENZ MORENO**, **JOSE LOURDES SAENZ MORENO**, **MARIA ISABEL SAENZ MORENO** y **SABINO SAENZ MORENO**, este último por sus propios derechos y como apoderado de su hermana la señora **ROSA ENRIQUETA SAENZ MORENO** para iniciar la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores **FERMIN SAENZ CORRAL** y **MA. DOLORES MORENO CERNA**, también conocida como **DOLORES MORENO CERNA**, quienes fallecieron: el primero en Ciudad Miguel Ahumada (antes Villa Ahumada), Estado de Chihuahua, el cuatro de Febrero de dos mil once y la segunda en esta Ciudad, el ocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete; exhibiéndome las Actas de defunción, matrimonio y las de nacimiento de los denunciados, manifestándome: a) Que los señores Fermín Sáenz Corral y Ma. Dolores Moreno Cerna, tuvieron su último domicilio en Ciudad Miguel Ahumada, Estado de Chihuahua; b) Que los comparecientes son los únicos herederos; c). Que no han iniciado la tramitación Judicial de la Intestamentaria.

Lo anterior se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en uno de los Periódicos de mayor circulación del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

LICENCIADO HUMBERTO GUERRERO BERNAL



FERMIN SAENZ CORRAL

1831-41-43

-0-

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 28,160 veintiocho mil ciento sesenta de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2015 dos mil quince, asentada en el Volumen 23 veintitrés del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron la señora **Bertha Alicia Córdova Valdez** y el señor **Irving Acosta Cordova** con objeto de Iniciar el Trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Rosalio Acosta Meléndez** quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 14 catorce de mayo del año 2013 dos mil trece en esta ciudad de Chihuahua, lugar en el que tuvo su último domicilio y se encuentran ubicados los bienes que adquirió en vida estando casado con la primera de los comparecientes, por lo que se someten a la competencia del suscrito notario dejando constancia que es el único procedimiento sucesorio que se ventila para tales efectos.

Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º. cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 12 de mayo del 2015
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda



ROSALIO ACOSTA MELENDEZ

1834-41-43

-0-

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MAYO DEL AÑO 2015.

AVISO

Licenciada **ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA** Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, en ejercicio para el Distrito Morelos, Estado de Chihuahua, en funciones de Notaria por separación temporal de su titular Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO**, me permito notificar al público en general y a cualesquier persona con algún interés jurídico que desee hacer valer lo siguiente:

Que ante mi fe, compareció la señora **LUZ ELENA GONZALEZ PIZARRO** y me manifestó que acude a solicitar la **INICIACION DEL TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **RICARDO LIBORIO GONZALEZ FLORES**.

El trámite se inició mediante acta número **10,851 diez mil ochocientos cincuenta y uno** del Volumen **10 diez**, del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, de fecha trece de Mayo del año dos mil quince.

Asimismo se señalan las **16:00Hrs. Dieciséis horas del día diez de Junio del año dos mil quince**, para el desahogo de la Prueba Testimonial ofrecida por los interesados, diligencia que se llevará a cabo en el domicilio de la **Notaría Pública Número Veintiséis, ubicado en Calle Jiménez número 1301 mil trescientos uno, Colonia Obrera de esta Ciudad.**

Esta Publicación se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior, en los términos del artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA
ADSCRITA A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS
EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL
DE SU TITULAR LICENCIADA MARIA DEL CARMEN
VALENZUELA BREACH DE CABALLERO



RICARDO LIBORIO GONZALEZ FLORES

1853-41-43

-0-

AVISO NOTARIAL PRIMERO EN ORDEN

A quien se crea con derecho a la herencia intestamentaria del señor **RAYMUNDO BURROLA MORALES**.

El día once de mayo del año en curso, mediante acta registrada con el número 21,187 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número veintitrés, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **RAYMUNDO BURROLA MORALES**.

La denuncia fue hecha por la señora **OTILIA AGUIRRE** y sus hijos **JUAN LORENZO** y **ANA ISABEL** todos de apellidos **BURROLA AGUIRRE**.

Con citación del Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles, la Información Testimonial ordenada por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles, se llevó a cabo mediante Acta de fecha 15 de mayo del año en curso, la cual fue registrada con el número 21,192 del Libro de Actos Fuera de Protocolo número Veintitrés a mi cargo.

Fue solicitada la información que menciona el Artículo 559 del Código Citado, en el sentido de que si existe o no constancia de que el señor **RAYMUNDO BURROLA MORALES** haya otorgado Testamento.

Este aviso deberá publicarse dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Diario, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles.

Cd. Delicias, Chih., Mayo 15 del 2015.-


EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
LIC. LEOPOLDO PEREZ MALAGAMBA
Notario Publico
Cd. Delicias, Chih.

RAYMUNDO BURROLA MORALES 1828-41-43
-0-
PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciada **NORMA PATRICIA SÁENZ GUTIÉRREZ**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaría Pública por Licencia de su titular, Licenciado **FELIPE COLOMO CASTRO**, hace saber:

Que mediante Escritura número 30,193 de fecha 30 de abril de 2015, la señora **ANA LUISA TREVIÑO PASILLAS**, dio inicio al tramite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes del señor **RIGOBERTO TREVIÑO MARTÍNEZ**, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, y falleció el 27 de junio de 2014; exhibiendo su acta de defunción así como su Testamento Público Abierto otorgado por Escritura Pública Número 11,758, el 27 de julio de 2009, en esta ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, ante el Licenciado Jorge Mazpulez Pérez, Notario Público Número Catorce de este Distrito Morelos, en el cual en sus cláusulas Primera y Segunda, designó a la señora **ANA LUISA TREVIÑO PASILLAS**, como su única y universal heredera de todos sus bienes presentes y futuros y Albacea de su sucesión, quien aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo conferido, protestó su fiel y legal desempeño, y manifestó además que procederá a formular el Inventario y encargar el Avalúo de los bienes de la herencia. Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo que estipula el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad de Chihuahua, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que quienes se consideren con derecho a heredar, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo en calle Presa del Bosque número 4,408 del fraccionamiento Lomas del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. -----
Chihuahua, Chih., a 15 de mayo del 2015. -----

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO



LIC. NORMA PATRICIA SÁENZ GUTIÉRREZ
RIGOBERTO TREVIÑO MARTÍNEZ 1852-41-43
-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) **C. OMAR FIERRO BENAVIDEZ**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **FRACCION DEL LOTE 05, DE LA MANZANA: 191, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA CENTRO, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **164.00 M2 (CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	8.00 mts.	Ma. Gracia Delgado Sánchez
Al Sur:	8.00 mts.	Avenida Benito Juárez
Al Este:	20.50 mts.	Ma. De los Ángeles Delgado
Al Oeste:	20.50 mts.	Ma. Del Carmen Delgado Sánchez

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncios y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:00 horas del día 07 de Mayo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Solís

El Secretario Municipal el C. Profr. Adán Salcido Lucero

OMAR FIERRO BENAVIDES -0- 1739-41-43

San Francisco del Oro, Chih., Abril 28, de 2015.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 104 del Código Municipal, se hace del conocimiento público, que la **C. RITA BERNAL GARCIA**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado al Suroeste de la Escuela Secundaria Federal, Fundo Legal de esta población, con una superficie de **141.64 M2**. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: MIDE: 15.00 MTS. Y LINDA CON María Adela Grado Porras
AL SUR: MIDE: 10.40 MTS. Y LINDA CON Terreno Municipal
AL ESTE: MIDE: 10.00 MTS. Y LINDA CON Acceso a Esc. Sec. Fed.
AL OESTE: MIDE: 15.50 MTS. Y LINDA CON Norma Dávila Gtz.

La solicitud quedó registrada con el número 66, a fojas 4, del libro de denuncias de Terrenos Municipales No.3, a las 13:00 hrs. Del día 28 de Abril 2015. El presente edicto deberá publicarse por dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"

C. LIC. RAFAEL MONTOYA VILLOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. LIC. MAYRA TERESA LAZZANO ORTIZ
SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
San Francisco del Oro, Chih.
Administración 2013-2016

RITA BERNAL GARCIA -0- 1827-41-43

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 826/12, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ apoderado de TERTIUS, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de FERNANDO MARTINEZ TREVIÑO, existe un auto que a la letra dice:-

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-----
--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el licenciado CARLOS QUEVEDO FERNANDEZ, el día cuatro de mayo del año en curso, a las doce horas con un minuto. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE PASEO DE RUISEÑORES NÚMERO 7831 INTERIOR 11-B, DEL FRACCIONAMIENTO PASEOS DEL ALBA, SEGUNDA ETAPA, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 142.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 37 DEL FOLIO 38 DEL LIBRO 2895 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, MIDE 5.2500 METROS CON ÁREA COMÚN.- DEL 2 AL 3, MIDE 27.0550 METROS CON CASA C.- DEL 3 AL 4, MIDE 5.2500 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.- DEL 4 AL 1, MIDE 27.0790 METROS CON CASA A.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$352,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----
NOTIFÍQUESE:-

--- Así, lo acordó y firma el LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE, Juez Cuarto de lo Civil provisional del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos provisional el Licenciado JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI, con quien actúa y da fe. DOY FE." RÚBRICAS.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE MAYO DEL 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS PROVISIONAL

LICENCIADO JACOBO ADRIÁN TERRAZAS TRENTI

FERNANDO MARTINEZ TREVIÑO

1855-41-43

-0-

AVISO NOTARIAL
(Primero de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles mediante este aviso doy a conocer que en la escritura número 12451 otorgada en esta notaría el 15 de mayo de 2015, a petición de María de la Luz González Liendo y José Martín González Liendo se radicó el trámite extrajudicial de las testamentarias a bienes de **Sergio Erives Enriquez**.

El testamento es público abierto y se otorgó ante el licenciado Feliciano Cordero Sánchez, notario público número Catorce de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila, el veintinueve de octubre de dos mil nueve, en la escritura número 1688, de la que exhibieron el primer testimonio. En tal instrumento se instituyó única heredera a María de la Luz González Liendo y nombró albacea a José Martín González Liendo, los que expresaron que en su opinión el testamento es válido, que María de la Luz González Liendo acepta la herencia y el señor José Martín González Liendo el cargo de albacea, protestando desempeñarlo conforme a derecho.

Esta publicación se hará dos veces, con intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldito de Chihuahua que se publica en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación, en mis oficinas en calle Cuarta 2023 de esta ciudad de Chihuahua.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y, en su caso se hará la declaración de herederos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE MAYO DE 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ.

SERGIO ERIVES ENRIQUEZ

1863-41-43

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 18 dieciocho de mayo del 2015 dos mil quince, ante mi, Licenciado **FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA** Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura pública número 7288 siete mil doscientos ochenta y ocho, compareció: La señora **EULALIA LOYA MONGE** con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Testamentaria a bienes de la señora **ROSA LOYA MONGE** persona que falleció en esta ciudad de Chihuahua, con fecha 7 siete de enero del 2015 dos mil quince, declarándome textualmente que **ACEPTA LA HERENCIA** otorgada en su favor por la señora **ROSA LOYA MONGE** mediante Testamento Público Abierto asentado escritura pública 1319 mil trescientos diecinueve otorgada en esta ciudad de Chihuahua, con fecha 19 diecinueve de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, ante la fe del Licenciado Vicente Grajeda Pedrueza, Notario Público Número Once en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua.

La señora **EULALIA LOYA MONGE** de conformidad con el artículo 1585 mil quinientos ochenta y cinco del Código Civil del Estado de Chihuahua, acepta igualmente, el cargo de Albacea que le confirió la Testadora en la Escritura mencionada, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia.

Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido en el artículo 4 cuatro fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua; mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en El Diario de Chihuahua, que se edita en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

CHIHUAHUA, CHIH., A 19 DE MAYO DEL 2015

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCÍA

ROSA LOYA MONGE

-0-

1858-41-43

CONVOCATORIA

En términos del Artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de la sociedad **INTEGRADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CIUDAD JUAREZ, S.A. DE C.V.** a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de accionistas a celebrarse el **día 12 de Junio del 2015** en el domicilio localizado en la calle Damián Carmona # 1118-1, Colonia El Barreal, en Ciudad Juárez, Chihuahua, domicilio social, a las **12:00 (doce) horas** para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Presentación, discusión y aprobación o modificación de los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio social del 2014.
3. Presentación, discusión y aprobación o modificación, en su caso, del Balance General y estados de pérdidas y ganancias.
- 4.- Asuntos Generales.

Atentamente

RAÚL RODRIGUEZ SANTILLANES
Presidente del Consejo de Administración

INTEGRADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CIUDAD JUAREZ, S.A.
DE C.V. 1857-41

-0-

*** E D I C T O D E R E M A T E . ***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 238/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ALEJANDRO CARRASCO TALAVERA APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO DEL FONDONACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIA CRISTINA BERNADAC MOLINA Y JESÚS DANIEL GONZÁLEZ VALDEZ, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día siete del actual, presentado por el C. LICENCIADO ENRIQUE ALAN SINALOA DIAZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE BALTAZAR DE OBREGON NUMERO 14302 DEL FRACCIONAMIENTO LAS ALAMEDAS ETAPA IV DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 12, a folio 12, del libro 3195 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$270,672.36 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 36/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$180,448.24 (CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos en cuestión ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. N O T I F I Q U E S E Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante la secretaria Proyectista la Lic. IMELDA PRIETO RENOVA en funciones de Secretaria de Acuerdos, por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 267, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE. PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 1119 :cpr LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE MAYO DEL 2015
LA SECRETARIA



LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA CRISTINA BERNADAC MOLINA
-0-

1859-41-43

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

MARIA DE JESUS VILLANUEVA GONZALEZ,
P R E S E N T E.

Por medio del presente edicto se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **PEDRO GUERRERO PEÑA**, en contra de **MARIA DE JESUS VILLANUEVA GONZALEZ**, expediente radicado con el Número **902/2014**, en base a los hechos que narra el actor en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **TRES** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada confesa presuntivamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que quede legalmente emplazada en los términos ordenados.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A 21 DE ABRIL DE 2015
SECRETARIA DE ACUERDOS



LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

MARIA DE JESUS VILLANUEVA
-0-

1861-41-43-45

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 636/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO Y/O ELIZABETH GARCÍA ORTIZ, APODERADOS DE CONTACTO DESARROLLO A LA MICROEMPRESA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE MARÍA MAGDALENA ESPINO HOLGUÍN Y JOSÉ RUBÉN RODRÍGUEZ LEIJA, existe un auto que a la letra dice.-----

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día doce de mayo del año en curso, presentado por el **LICENCIADO LUIS IVÁN GARCÍA DELGADO**, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**, para el desahogo de la audiencia de remate en **SEGUNDA ALMONEDA** del bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente asunto, el cual se encuentra ubicado en **CALLE TLALOC NÚMERO 411, COLONIA UNIDAD NACIONAL, ETAPA I, DE ESTA CIUDAD**, mismo que obra inscrito bajo el número **4385**, a folio **123**, del libro **2204**, de la sección primera en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, anunciándose su venta para la búsqueda de postores mediante edictos que se publiquen dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de circulación local, y un tanto más que se coloque en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$453,480.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS, CERO CENTAVOS)** moneda nacional, cantidad que corresponde al término medio aritmético de los avalúos rendidos en autos, menos el veinte por ciento de rebaja, por tratarse de la segunda almoneda, y como postura legal la cantidad de **\$302,320.00 (TRESCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS, CERO CENTAVOS)** moneda nacional, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, de conformidad con lo que dispone el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

NOTIFÍQUESE:

--- Así lo acordó y firma la **LICENCIADA KARLA ESMERALDA**

REYES OROZCO, Titular del Juzgado Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante el Secretario de Acuerdos, **LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA**, con quien actúa. **DOY FE.** -

Licenciada Karla Esmeralda Reyes Orozco.- Juez. Licenciado Miguel Ángel López Ortega. Secretario. Rúbricas.-----

El bien inmueble que se saca a remate es el descrito en el cuerpo de este edicto.-----

Lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda de postores.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; 21 DE MAYO DE 2015
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA.



MARIA MAGDALENA ESPINO HOLGUIN

1862-41-43

-0-

EDICTO

Presidencia Municipal
Buenaventura, Chih.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el (la) **C. BRENDA CECILIA HERNANDEZ RIOS**, presento a esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual se hace formal la regularización sobre un predio urbano en **LOTE: 37, DE LA MANZANA: 262, DEL FUNDO LEGAL DE LA COLONIA VILLAS DEL SOL, C.P.31890**, San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, con una superficie de **500.00 M2 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS)** con los siguientes:

Rumbos	Medidas	Colindancias
Al Norte:	25.00 mts.	Calle Privada de Mina
Al Sur:	25.00 mts.	Lote 51
Al Este:	20.00 mts.	Lote 38
Al Oeste:	20.00 mts.	Lote 36

La Solicitud quedo debidamente registrada bajo el número correspondiente del libro de denuncias y regularizaciones de terrenos municipales a las 09:00 horas del día 07 de Mayo del 2015.

El Presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

San Buenaventura, Buenaventura, Chihuahua, a 30 de Marzo del 2015.

ATENTAMENTE:

"sufragio efectivo; No Reelección"

El Presidente Municipal el C. Dr. Juan Pablo Ruiz Soberón

El Secretario Municipal el C. Prof. Adán Sarcido Lucero

BRENDA CECILIA HERNANDEZ RIOS

-0-

1738-41-43



PRESIDENCIA MUNICIPAL
B. BUENAVENTURA 2013-2016
BUENAVENTURA, CHIH.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA DE POSTORES
PERAF

NO. DE CONTROL: 2014/678247

CONTRIBUYENTE: SILVIA MARGARITA ALVIDREZ VALLES
R.F.C. AIVS741101C91
DOMICILIO: CALLE EUCALIPTO NUMERO 1925 COLONIA VILLA DE SAN PEDRO
LOCALIDAD: MEOQUI MUNICIPIO: MEOQUI ESTADO: CHIHUAHUA
VEHICULO MARCA: NISSAN MODELO: 2005 LINEA: X TRAIL SERIE: JN8BT08T85W807941
PLACA: DYW-5687
CRÉDITO: \$61,756.27 (SON SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS

CONVOCATORIA DE POSTORES

Con fundamento en los artículos 11 fracción VIII, 320 fracción I, 323, 325, 356, 357 párrafo primero, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 374, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua modificado por Decreto 830/2014 I P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 20 de diciembre del 2014; 2 fracción I, 16, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5 fracción I apartado A y fracción II apartado C letra a, y último párrafo, 7 primer párrafo, 27 párrafos primero y tercero, 29 fracciones I y V, y QUINTO transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 10 de septiembre del 2014, y 11, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y toda vez que el crédito fiscal cuyos datos se especifican al rubro, no ha sido pagado y el avalúo del bien embargado ha quedado firme, esta Autoridad acuerda:

Se convoca en Primera Pública Almoneda a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados al contribuyente señalado, para hacer efectivo el crédito fiscal cuyos datos se especifican al rubro.

BASES:

Sirve de base para el remate del (los) bien(es) mueble(s) embargado(s) que se describe (n) más adelante el valor que se fijó por medio de avalúo pericial y como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor antes señalado, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 365, 366, 368 y 369 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

BIEN (ES) QUE SE SACA (N) A REMATE:

BIEN	BASE	POSTURA LEGAL
VEHICULO MARCA NISSAN LINEA X-TRAIL MODELO 2005 CON NUMERO DE SERIE JN8BT08TY85W807941	\$67,200.00	\$44,800.00

PUBLICIDAD:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Primera Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fijese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate y, en su caso, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en dos ocasiones con intermedio de 7 días en caso de que el valor de los bienes a rematar exceda a \$8,000.00.

AUDIENCIA DE REMATE:

Se celebrará a las doce horas del día 04 de junio de 2015 en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en Abasolo y Aldama s/n Centro Mecoqui Chih., de este municipio, para la cual deberán estar presentes los postores participantes.

Se hace del conocimiento de los interesados que mientras no se finque el remate, el deudor puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, y recuperar los bienes de su propiedad embargados conforme al artículo 363 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Primera Pública Almoneda, en el municipio de Mecoqui Chih., a 14 de mayo de 2015.

EL (LA) RECAUDADOR DE RENTAS EN MEOQUI CHIH.


SECRETARÍA DE HACIENDA
RECAUDACIÓN DE RENTAS
MEOQUI, CHIH.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACIÓN DE RENTAS
MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA DE POSTORES
PERAF

NO. DE CONTROL: 2007/823177

CONTRIBUYENTE: RAFAEL PRIETO CAMPA
R.F.C. PICR870316RH6

DOMICILIO: CALLE DOLORES ALVAREZ NUMERO 311 COLONIA POPULAR

LOCALIDAD: ALDAMA MUNICIPIO: ALDAMA ESTADO: CHIHUAHUA

VEHICULO MARCA: FORD MODELO: 1994 LINEA: EXPLORER SERIE: 1FMDU34X1RUC02247

PLACA: EAL-1355

CRÉDITO: \$16,637.58 (SON DIECISEIS MIL SEICIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) MÁS ACCESORIOS

CONVOCATORIA DE POSTORES

Con fundamento en los artículos 11 fracción VIII, 320 fracción I, 323, 325, 356, 357 párrafo primero, 358, 361, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369 y 374, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua modificado por Decreto 830/2014 I.P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado el sábado 20 de diciembre del 2014; 2 fracción I, 16, 24 fracción II y 26 fracciones I y IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 5 fracción I apartado A y fracción II apartado C letra a, y último párrafo, 7 primer párrafo, 27 párrafos primero y tercero, 29 fracciones I y V, y QUINTO transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado el miércoles 10 de septiembre del 2014, y 11, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y toda vez que el crédito fiscal cuyos datos se especifican al rubro, no ha sido pagado y el avalúo del bien embargado ha quedado firme, esta Autoridad acuerda:

Se convoca en Primera Pública Almoneda a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados al contribuyente señalado, para hacer efectivo el crédito fiscal cuyos datos se especifican al rubro.

BASES:

Sirve de base para el remate del (los) bien(es) mueble(s) embargado(s) que se describe (n) más adelante el valor que se fijó por medio de avalúo pericial y como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor antes señalado, en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 365, 366, 368 y 369 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

BIEN (ES) QUE SE SACA (N) A REMATE:

BIEN	BASE	POSTURA LEGAL
VEHICULO MARCA FORD LINEA EXPLORER MODELO 1994 CON NUMERO DE SERIE 1FMDU34X1RUC02247	\$15,000.00	\$10,000.00

PUBLICIDAD:

Publíquese la presente convocatoria de postores en Primera Pública Almoneda, en los términos que establece los artículos 361 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, para lo cual fijese en el sitio visible y usual de la oficina ejecutora donde deberá permanecer hasta la conclusión del remate y, en su caso, la convocatoria se publicará en el Periódico Oficial del Estado en dos ocasiones con intermedio de 7 días en caso de que el valor de los bienes a rematar exceda a \$8,000.00.

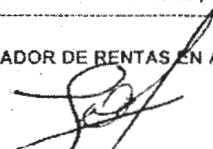
AUDIENCIA DE REMATE:

Se celebrará a las doce horas del día 05 de junio de 2015 en el local de esta Recaudación de Rentas, ubicado en calle 1ª s/n Centro Juan Aldama chihuahua, de este municipio, para la cual deberán estar presentes los postores participantes.

Se hace del conocimiento de los interesados que mientras no se finque el remate, el deudor puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, y recuperar los bienes de su propiedad embargados conforme al artículo 363 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Así lo acordó y firma en Convocatoria de Postores en Primera Pública Almoneda, en el municipio de Aldama Chih., a 14 de mayo de 2015.

EL (LA) RECAUDADOR DE RENTAS EN ALDAMA CHIH.


C. Luis Carlos Nieto Ortega

Delicias, Chih., a 8 de Mayo de 2015

Visto los autos del Procedimiento Administrativo de Ejecución Numero **PAE/017/2014** clave catastral Número **440308** instaurado por la Subdirección de Ingresos de la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de Delicias, en contra de **ARAGON PEREZ- ARTURO Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, por concepto de adeudo de **IMPUESTO PREDIAL**, con relación al inmueble identificado con la clave catastral anteriormente referida, esta autoridad ha tenido el bien emitir el siguiente:

ACUERDO DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

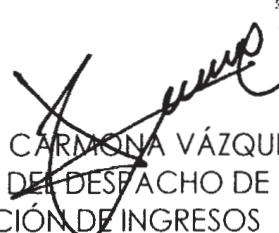
ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 378 en correlación con el artículo 361 ambos del Código Fiscal para el Estado de Chihuahua, de aplicación supletoria en materia fiscal Municipal, y toda vez que se ha declarado desierta la Primera Almoneda al no haberse constituido postores, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda bajo las siguientes bases:

Fecha de Remate: 8 de Junio de 2015
Hora de Remate: 10:00 horas
Ubicación del Bien Inmueble: SUR PRIV DEL ALAMO 0009
Base del Remate: **\$1,544,937.80** Moneda Nacional
Postura Legal: **\$1,029,958.53** Moneda Nacional

El Remate se llevara a cabo en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Cd. Delicias, ubicada en Circuito del reloj público oriente.

Este acuerdo deberá publicarse por una ocasión cuando menos diez días antes de la fecha de remate. La Postura Legal correspondiente deberá de cumplir con los requisitos de Ley.

ATENTAMENTE


LIC. ROGELIO CARMONA VÁZQUEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS
DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



SENTENCIA

Juzgado Segundo Civil
Distrito Hidalgo
Hgo. del Parral, Chih.

HIDALGO DEL PARRAL, ESTADO DE CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.
VISTOS los autos del presente asunto para dictar la resolución definitiva en el juicio Divorcio Contencioso promovido por la C. LEVINIA LUNA ESCARCEGA en contra de LUIS JAVIER VILLELA RIOS. Expediente número 480/2009 y:

RESULTANDOS:
CONSIDERANDOS:

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE:

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de Divorcio Contencioso.

SEGUNDO.- La accionante LEVINIA LUNA ESCARCEGA parcialmente los hechos constitutivos de su acción, mientras que el demandado LUIS JAVIER VILLELA RIOS no justificó las excepciones opuestas; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los C.C. LUIS JAVIER VILLELA RIOS Y LEVINIA LUNA ESCARCEGA, celebrado el día treinta de mayo de mil novecientos noventa y dos según consta en el acta número 00367, folio 020, libro 0214 de la Sección de Matrimonios de la Oficialía 01 del Registro Civil de esta ciudad, por los motivos expuestos en el considerando tercero de esta resolución.

CUARTO.- Quedan las partes en aptitud de contraer nuevas nupcias, inclusive la C. LEVINIA LUNA ESCARCEGA por tener a la fecha más de trescientos días separada físicamente del C. LUIS JAVIER VILLELA RIOS acorde a lo previsto por el artículo 257 de la legislación en comento.

QUINTO.- En su oportunidad remítase atento oficio al C. Director de Finanzas del Estado a efecto de que ordene las publicaciones a que se refieren los artículos 419, 420 y 421 del Código Procesal Civil y al C. Oficial del Registro Civil de esta ciudad,, envíese copia certificada de esta sentencia e insertos necesarios a fin de que levante el acta de divorcio respectiva y realice las anotaciones en las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, tal como lo preeven los artículos 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado.

SEXTO.- Oficiosamente se analiza la situación de las hijas procreadas en el matrimonio de nombres ERIKA MARIA Y PAOLA ELIZABETH de apellidos VILLELA LUNA. Quienes deberán quedar bajo la guardia y custodia de su madre debiendo recabarse los medios convictivos ordenados para fijar horario de convivencia de las menores con su padre LUIS JAVIER VILLELA RIOS.

SEPTIMO.- No se hace especial condena en costas, al no actualizarse ninguno de los supuestos que prevee el artículo 145 del Código Adjetivo Civil.

Notifíquese: Así, en definitiva lo resolvió y firma la Lic.ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., A QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Agréguese a sus autos el escrito recibido a las diez horas con doce minutos del día catorce de octubre del año en curso, presentado por la C. LEVINIA LUNA ESCARCEGA, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, como lo solicita, toda vez que ninguna de las partes interpuso recurso legal alguno en contra de la sentencia en el presente asunto, dentro del término legal concedido para ello, en este acto se declara que la misma ha causado ejecutoria, así mismo exhibe el pago para el asentamiento del acta de divorcio respectiva, por lo que dése cumplimiento al resolutivo quinto de la sentencia dictada en autos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 397 y 421 del Código de Procedimientos Civiles.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LIC. ALMA DELIA MARQUEZ AMAYA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LEVINIA LUNA ESCARCEGA

SENTENCIA

Juzgado Cuarto Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

VISTOS, para **RESOLVER EN DEFINITIVA**, los autos que integran el Juicio especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por la señora **ROSA HERLINDA BATREZ AVILA** en contra del señor **EDGAR RODRIGUEZ OROZCO**, según el expediente número **1558/2007** y;

**RESULTANDO
RESUELVE**

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de **DIVORCIO CONTENCIOSO**, en la que los cónyuges celebraron un convenio para que el trámite de Divorcio se continuara por la vía Voluntaria; en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por la señora **ROSA HERLINDA BATREZ AVILA** y el señor **EDGAR RODRIGUEZ OROZCO**, celebrado el día siete de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el C. Oficial de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta Ciudad Juárez, Chihuahua.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de esta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Jefe de la Oficina del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 1496, del libro número 792, a folio 72, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

SEXTO.- Se ordena girar atento oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos, a fin de que se sirva realizar las anotaciones marginales preventivas relativas a la cesión que hacen el señor **EDGAR RODRIGUEZ OROZCO** y la señora **ROSA HERLINDA BATREZ AVILA**, a sus menores hijos **EDGAR, YAIR y ROSA JOCELYN** de apellidos **RODRIGUEZ BATREZ**, en relación a los derechos de propiedad que les corresponden respectivamente sobre los siguientes inmuebles: el ubicado en la Calle Privada de Iturrigaray número 7827 de la Colonia Campestre Virreyes de esta ciudad, el cual se identifica como lote 30 de la manzana 11 oriente con una superficie total de 129.62 mts2; y del inmueble ubicado en la Calle privada de Iturrigaray número 7830 de la Colonia Campestre Virreyes de esta ciudad, el cual se identifica como manzana 11, lote 30 poniente, con una superficie total de 135.02mts2, los cuales se encuentran registrados en la sección Primera del Registro Público de la Propiedad, Distrito Bravos, la que tendrá una duración de sesenta días.

SEPTIMO.- Gírese atento oficio al Gerente de Recursos Humanos de la Empresa Denominada **EPIC TECHNOLOGIES DE JUAREZ S. DE R.L. DE C.V.**, ubicada en Eje Vial Juan Gabriel número 2255 de esta Ciudad para que se sirva descontar vía nómina el 30% del total de las percepciones tanto ordinarias como extraordinarias que percibe por producto de su trabajo el señor **EDGAR RODRIGUEZ OROZCO**, por concepto de pensión alimenticia a favor de sus menores hijos **EDGAR, YAIR y ROSA JOCELYN** de apellidos **RODRIGUEZ BATREZ**, a efecto de que la empresa realice dicho descuento y lo ponga a disposición de la C. **ROSA HERLINDA BATREZ AVILA**, en las instalaciones de dicha empresa.

OCTAVO.- Expídale a su costa a los promoventes, copias certificadas de la presente resolución.

NOTIFIQUESE

Así, lo acordó y firma Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, por ausencia temporal de su titular, conforme lo establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado la **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, quien actúa asistida de la Primera Secretaria Proyectista **LICENCIADA SORELIA BETZABÉ AMPARAN LIMAS** en los términos indicados por el Artículo 177, segundo párrafo, del citado ordenamiento, que dá fe de las actuaciones. DOY FE.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica; que la resolución dictada con fecha dieciséis de mayo del año dos mil ocho, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar. **CONSTE.**

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Vista la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ**, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos **LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

ROSA HERLINDA BATREZ AVILA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 33.67

Costo de la Suscripción anual \$2,031.21
(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)

Costo de la Suscripción semestral \$1,015.61
(Del 1ro. de enero al 30 de junio)
(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$6.67

Anexo que exceda de 96 páginas \$33.85

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$828.60

Media página \$414.30

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$24.69

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

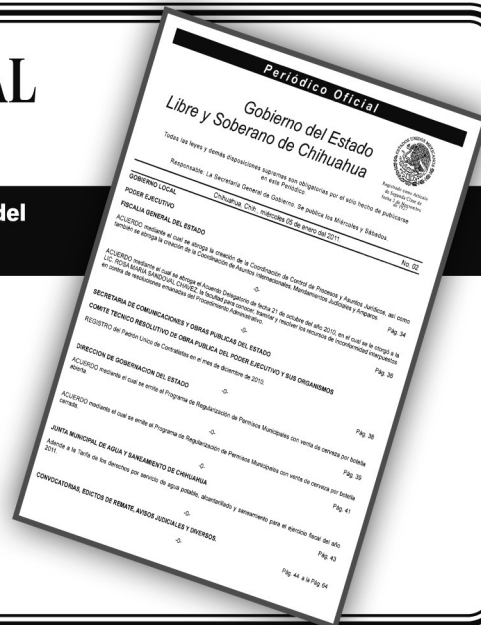
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS IVAN ORTEGA ORNELAS
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx